

**ACTA No. 32-2022.** En la Ciudad de Guatemala, en modalidad virtual a través del link <https://meet.google.com/kor-fvrb-wqs>, siendo las 09:00 horas del 26 de julio de 2022, se encuentran reunidos los miembros integrantes de este cuerpo colegiado: Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano; Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Vocal I; Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II, Ing. Agr. Jorge Mario Cabrera Madrid, Vocal III; Bachiller Carmen Aracely García Pirique, Vocal IV; Perito Agrónomo Mynor Fernando Almengor Orenos, Vocal V y el Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Secretario Académico de este órgano colegiado, con el objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para tal efecto, dejando constancia de lo siguiente:

**PRIMERO. Comprobación del quórum y apertura de sesión.**

El Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, en la calidad con la que actúa, quien preside la presente sesión, procede a comprobar el quórum de integración de Junta Directiva, con el propósito de calificar si ha lugar a la celebración de la presente sesión y si, habiendo comprobado la asistencia de 07 de sus integrantes, procede a declararla abierta y a dar inicio a la misma.

**SEGUNDO. Conocimiento y aprobación de agenda**

El Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, quien preside la presente sesión, somete a consideración de Junta Directiva, para su aprobación la siguiente agenda:

- 3°. Ratificación del Acta 31-2022
- 4°. Informes
- 5°. Solicitudes

6°. Puntos varios

6.1. Análisis de la situación actual de la USAC

6.2. Asociación de Estudiantes de Agronomía “Robin García”

6.3. Análisis parte académica del Segundo Semestre 2022.

7°. Cierre de la reunión

Los miembros de Junta Directiva, entraron a aprobar la presente agenda.

### **TERCERO: Ratificación del Acta 31-2022**

El señor Decano de la Facultad de Agronomía somete a consideración de la Junta Directiva la ratificación de lo conocido, tratado, discutido y acordado, cuyo contenido se asienta en el acta que se identifica con el número 31-2022 de fecha 07 de julio de 2022.

### **La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

Ratificar el contenido de lo asentado en el Acta 31-2022 de fecha 07 de julio de 2022.

### **CUARTO: Informes**

**4.1 El Señor Decano, Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, informa lo siguiente:**

**4.1.2** El Sr. Decano informa que el día miércoles 27 de julio hay sesión del CSU y que esperaría que en dicha sesión se aborde la situación actual de la universidad, de lo que tendrá informado a este órgano de dirección.

#### **4.1.3. Informe sobre situación de documentos de graduación pendientes de revisar por Decanatura.**

En el tema de los documentos de graduación pendientes de revisar, los retrasos en estos días obedecen a problemas de salud tanto del Sr. Decano como de la señora Secretaria de Decanato, ya que ambos sufrieron afección por Covid 19, debiendo guardar las cuarentenas debidas. Continúa el Señor Decano informando que en la semana siguiente ya habrá reunión entre ellos para avanzar en la revisión de dichos documentos.

#### **Junta Directiva, al respecto Acuerda:**

- a) Instruir al señor Decano para que en la próxima sesión ordinaria informe sobre el avance de la revisión de los documentos de graduación.
- b) Se instruye al señor Secretario de la Facultad de Agronomía de la USAC para que gestione ante los estudiantes que mantienen el cierre del campus, la posible entrada de funcionarios de control académico, biblioteca y secretaría para sacar los documentos que sean necesarios y relacionados con las graduaciones y otros de utilidad para dotar de información a estudiantes en proceso de graduación.
- c) Se autoriza por parte de junta directiva para que los estudiantes consulten al correo electrónico: [secredecanatofausac@gmail.com](mailto:secredecanatofausac@gmail.com) la situación de sus documentos de graduación, para lo cual dicho correo se debe divulgar en las redes oficiales de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en la Oficina de Atención al Estudiante y el Egresado.
- d) Este punto es de transcripción y notificación inmediata.

#### **4.1.4. Curso de Actualización en Extensión Agrícola.**

El señor Decano informa que habrá el 5 de agosto de 2022 una reunión con personeros del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y con la Agencia de cooperación Counterpart Internacional, para discutir seguimiento del financiamiento de las siguientes cohortes del Curso de Actualización Profesional sobre Extensionismo Rural –CAEX.

#### **Al respecto la Junta Directiva Acuerda:**

- A) Dar por recibido el informe del señor decano.
- B) Notifíquese.

#### **4.2 El Señor Secretario Académico, Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, informa lo siguiente:**

- 4.2.1 Que recibió del Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero de esta Unidad Académica, oficio relacionado a la gestión administrativa realizada para cumplir con los pagos de salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir por la Licenciada Silvia Corina Pérez Sánchez, así como la gestión que se está realizando para el pago de la multa a la Tesorería del Organismo Judicial.**



M,m,m,m,m,m,m,m,m,

Guatemala, 30 Junio del 2022.-  
REF.TESO 188-2022.-

Señores:  
Miembros de Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su Despacho.

Señores:

Por este medio me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus actividades profesionales.

Al mismo tiempo le doy respuesta al punto SEXTO, inciso 6.21 del acta 30-2022 de sesión celebrada por la junta directiva de la Facultad de Agronomía el 23 de Junio del 2022. En donde solicitan por segunda oportunidad información sobre las gestiones administrativas realizadas para cumplir con los pagos de salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir por la Licenciada Silvia Corina Pérez ya que la misma información fue dada en el oficio de referencia TESO 48-2022 del 18 de marzo del año en curso.

Las gestiones administrativas fueron las siguientes desde que fuimos notificados de la reinstalación de la Licenciada Pérez:

1. Se creó la plaza para su reinstalación.
2. Se elaboró el nombramiento con base a la resolución de junta directiva
3. Se canceló al día 18 de marzo del 2022 los meses de septiembre, octubre noviembre, diciembre y diferidos 2021 y los meses de enero febrero marzo y diferido 2022

Con respecto a los sueldos dejados de percibir se cumplió con cada uno de los requisitos de la Guía de Reinstalación de trabajadores por resolución de Órgano Jurisdiccional y se procedió a lo siguiente:

1. Se traslado el expediente con todos los requisitos a el Departamento de Presupuesto para su autorización.
2. Autorizados los anexos "A" en los cuales se crearon las plazas para ambos años se procedió a elaborar los nombramientos.
3. Los nombramientos fueron entregados a la Profesional de Recursos Humanos para que los revisara y autorizara en el sistema SIIF.
4. Autorizados los nombramientos se procede a hacer nomina complemento para pagos.
5. La nomina es trasladada al Departamento de Presupuesto para su autorización y certificación de disponibilidad de recursos.

Decanato Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12. Teléfono Directo (502) 24189302 Planta: (502) 24188000 Extensión 93002




6. La nomina ya autorizada por presupuesto pasa a manos nuevamente de la Profesional de Recursos humanos quien tiene a su cargo la grabación de la nomina en el sistema SIF para el pago, dicha nomina fue recibida por la Ingeniera Brenda Gramajo Profesional de Recursos humanos de la Facultad el 30 de Marzo del 2022 a las 13:28 para grabarla y hacer efectivo el pago el 06 de abril del 2022.

Por lo que el tramite por parte de la agencia de tesorería en relación a los pagos de la Licenciada Pérez ha finalizado.

Referente al pago de la multa a favor de la Tesorería del Organismo Judicial se informa que como es un proceso nuevo de esta índole, se está ubicando el renglón presupuestario a afectar y los recursos para realizar la transferencia de fondos y realizar la orden de compra respectiva para el pago, sin embargo con la suspensión del Sistema de Información Financiera SIF desde el 03 de junio al 26 de junio del año en curso, se complicó el proceso que se inició recientemente para cumplir con las instrucciones de Junta Directiva.

Sin otro particular me es grato saludarle,

ATENTAMENTE,



Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales  
TESORERO III

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a. Agradecer al Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero de esta Unidad Académica, por el informe presentado.
- b. Hacer del conocimiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por segunda ocasión, el informe de Tesorería contenido en este acuerdo, en donde se da a conocer el avance de la gestión del pago de salarios y prestaciones laborales dejadas de percibir por la Licenciada Silvia Corina Pérez Sánchez, así como la gestión que se está realizando para el pago de la multa a la Tesorería del Organismo Judicial, para los efectos pertinentes.



c. El presente acuerdo es de transcripción inmediata.

d. Notifíquese.

**4.2.2 Que recibió del Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero de esta Unidad Académica, oficio relacionado a la gestión administrativa realizada para cumplir con los pagos de salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir por la Ingeniera Carmen Juan Andrés, así como la gestión que se está realizando para el pago de la multa a la Tesorería del Organismo Judicial.**



Guatemala, 30 Junio del 2022.-  
REF.TESO 189-2022.-

Ingeniero Agrónomo:  
Mario Antonio Godínez López  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su Despacho.

Ingeniero Godínez:

Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades profesionales.

Al mismo tiempo le doy respuesta al punto SEXTO, inciso 6.20 del acta 30-2022 de sesión celebrada por la junta directiva de la Facultad de Agronomía el 23 de junio del 2022. En donde solicitan por segunda oportunidad información sobre las gestiones administrativas realizadas para cumplir con los pagos de salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir por la Ingeniera Carmen Juan Andrés ya que la misma información fue dada en el oficio de referencia TESO 49-2022 del 18 de marzo del año en curso.

Las gestiones administrativas fueron las siguientes desde que fuimos notificados de la reinstalación de la Ingeniera Juan:

1. Se creó la plaza para su reinstalación.
2. Se elaboró el nombramiento con base a la resolución de junta directiva
3. Se canceló al día 18 de marzo del 2022 los meses de septiembre, octubre noviembre, diciembre y diferidos 2021 y los meses de enero febrero marzo y diferidos 2022

Con respecto a los sueldos dejados de percibir se cumplió con cada uno de los requisitos de la Guía de Reinstalación de trabajadores por resolución de Órgano Jurisdiccional y se procedió a lo siguiente:

1. Se traslado el expediente con todos los requisitos a el Departamento de Presupuesto para su autorización.
2. Autorizados los anexos "A" en los cuales se crearon las plazas para ambos años se procedió a elaborar los nombramientos.
3. Los nombramientos fueron entregados a la Profesional de Recursos Humanos para que los revisara y autorizara en el sistema SIIF.
4. Autorizados los nombramientos se procede a hacer nomina complemento para pagos.
5. La nomina es trasladada al Departamento de Presupuesto para su autorización y certificación de disponibilidad de recursos.

Decreto Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12. Teléfono Directo (502) 24188302 Planta: (502) 24188000 Fax: (502) 24188007



6. La nomina ya autorizada por presupuesto pasa a manos nuevamente de la Profesional de Recursos humanos quien tiene a su cargo la grabación de la nomina en el sistema SIIF para el pago, dicha nomina fue recibida por la Ingeniera Brenda Gramajo Profesional de Recursos humanos de la Facultad el 30 de Marzo del 2022 a las 13:28 para grabarla y hacer efectivo el pago el 06 de abril del 2022.

Por lo que el tramite por parte de la agencia de tesorería en relación a los pagos de la Ingeniería Juan ha finalizado.

Referente al pago de la multa a favor de la Tesorería del Organismo Judicial se informa que como es un proceso nuevo de esta índole, se está ubicando el renglón presupuestario a afectar y los recursos para realizar la transferencia de fondos y realizar la orden de compra respectiva para el pago, sin embargo con la suspensión del Sistema de Información Financiera SIIF desde el 03 de junio al 26 de junio del año en curso se complicó el proceso que se inicio recientemente para cumplir con las instrucciones de Junta Directiva.

Sin otro particular me es grato saludarle,

ATENTAMENTE,



Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales  
TESORERO III

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a. Agradecer al Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero de esta Unidad Académica, por el informe presentado.
- b. Hacer del conocimiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por segunda ocasión, el informe de Tesorería contenido en este acuerdo, en donde se da a conocer el avance de la gestión del pago de salarios y prestaciones laborales dejadas de percibir por la Ingeniera Carmen Juan Andrés, así como la gestión que se está realizando para el pago de la multa a la Tesorería del Organismo Judicial, para los efectos pertinentes.
- c. El presente acuerdo es de transcripción inmediata.
- d. Notifíquese.




- 4.2.3 Informa que recibió del Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero, notificación de que a partir del segundo semestre de 2022 se deberá cambiar al renglón 022, la contratación de los profesores interinos. Asimismo, el Señor Secretario informa que la Secretaría Académica y Tesorería, convocaron a los profesores interinos, a reunión virtual el día 19 de julio del presente año, para proporcionarles esta información.**

← **Informe Contraloría U...** 🔍 📄

En relación a lo que indica la responsable respecto a que las reinstalaciones obedecen al emplazamiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esto es entendible, ya que se encuentran nombrados utilizando la asignación presupuestaria para la clasificación 01 Personal en cargos fijos, renglón presupuestario 011 Personal permanente, por lo que al existir emplazamiento deben ser reinstalados por orden de juez competente, ratificando con esto la importancia de corregir la deficiencia establecida en la condición del hallazgo, ya que si los nombramientos, se hubieran realizado con un clasificador presupuestario 02 Personal temporal, renglones presupuestarios 021 Personal supernumerario, 022 Personal por contrato ó 023 Interinatos por licencias y becas, éstos no tendrían ningún derecho de reinstalación por la naturaleza del renglón. Se hace la aclaración que dentro de las pruebas de descargo se presentó un link para acceder a un audio, el cual era erróneo.

Se confirma el hallazgo, para Evelyn Johanna Chevez Juárez, quien fungió como Secretario de Facultad, por el periodo comprendido del 11 de enero al 31 de diciembre de 2021, en virtud que en los argumentos remitidos de manera electrónica, como prueba de descargo y la evaluación realizada durante la etapa de ejecución de la auditoría, se comprobó que pese a no ser atribución del Secretario de Facultad nombrar docentes, la licenciada Chevez, firmó avalando algunos nombramientos de personal docente interino que figuran en la condición.

El presente hallazgo fue notificado con el número 38 y corresponde en el presente informe al número 36.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA USAC  
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUENTAS  
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS      DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

**Acciones legales**  
Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO DE FACULTAD	EVELYN JOHANNA CHEVEZ JUAREZ	5,000.00
PROFESOR TITULAR IC	ASTRO JEANNETTE LENIS RODRIGUEZ	7,000.00
Total		Q. 12,000.00

**Hallazgo No. 37**  
**Deficiencia en registro y control de inventario**

**Condición**  
En la Universidad de San Carlos de Guatemala, Unidad Ejecutora 202 Facultad de Arquitectura, en el proceso de verificación de los registros de las adquisiciones de bienes durante el año 2021; se determinó que no se registró en el libro de inventario autorizado por la Contraloría General de Cuentas según registro número L2 12336, el equipo fotográfico que fue recibido según actas administrativas USAC/BCIE de recepción y entrega Nos. 52-2021 y 53-2021, ambas del 21 de junio de 2021, como se describe a continuación:



Guatemala, 13 de Julio del 2022.-  
REF.TESO 190-2022.-

Ingeniero Agrónomo:  
Mario Antonio Godínez López  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su Despacho.

Ingeniero Godínez:

Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades profesionales.

Al mismo tiempo quiero informarle que esta Tesorería recibió Nota de Devolución del departamento de Presupuesto D.P. ND 122-2022 de fecha 11 de julio, en la cual hacen referencia a la Reprogramación 1-2022 por modificación presupuestaria de servicios personales, solicitando que se corrija la programación de la plaza de Profesor Interino del renglón 011 a 022 por parte de la Profesional de Presupuesto Delegada para la Facultad de Agronomía, y la Jefatura, que a partir del Segundo Semestre del año dos mil veintidós los contratos docentes que tengan la categoría de Profesores Interinos serán creadas las plazas para el efecto en renglón 022 no 011 como se venía haciendo. Derivado del Hallazgo de Contraloría General de Cuentas No. 36 hiciera a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en su auditoría Gubernamental del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre 2021, para evitar cualquier otro señalamiento a las Facultades por este ente Fiscalizador.

Derivado de las instrucciones recibidas del Departamento de Presupuesto, Recomendamos a Junta Directiva que modifique las resoluciones de los nombramientos de los Profesores Interinos y Auxiliares de Catedra, en sus diferentes horarios, del renglón presupuestario 011 a 022. También se recomienda, que se solicite al personal interino que ya haya realizado su actualización de datos en el Portal de Contraloría General de Cuentas, corrija el renglón presupuestario al que están contratados, e informarles que ya fue trabajada la transferencia 9-2022, para no atrasarnos con la elaboración y autorización de los contratos, y atrasarnos lo menos posible con los pagos del mes de julio.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente me es grato saludarle,

ATETAMENTE,

Lic. Elyon Orlando Gómez Morales  
TESORERO III

Se adjuntan: Nota de Devolución y Hallazgo 36 de C.G.C:



CIRCULAR D.P. 07-2022  
12 de julio de 2022

**A:** Señores Decanos, Directores de Centros Regionales, Centros Universitarios, Escuelas Facultativas y no-Facultativas, Jefes de Departamento, Secretarios Adjuntos y Agentes de Tesorería.

**DE:** Lic. Juan Alberio Pérez Mach  
Jefe, Departamento de Presupuesto

Vo. Bo. Dr. Abraham González Lermus  
Director General Financiero

**ASUNTO:** Programación de plazas en regiones 011 y 022

De acuerdo con lo que establece el MANUAL DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE RENGLOÑES DE GASTO PARA LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, las plazas deberán programarse tomando en consideración lo siguiente:

**011 Personal permanente.** Comprende las remuneraciones en forma de sueldo a los funcionarios, empleados y trabajadores estatales, cuyos cargos aparecen detallados en los diferentes presupuestos analíticos de sueldos.

**022 Personal por contrato.** Contempla los egresos por concepto de sueldo base a trabajadores públicos, contratados para servicios, obras y constituciones de carácter temporal, en los cuales en ningún caso los contratos sobrepasarán el periodo que dura el servicio, proyecto u obra; y, cuando éstos abarquen más de un ejercicio fiscal, los contratos deberán renovarse para el nuevo ejercicio

"D Y ENSEÑAD A TODOS"

Vo.Bo. M.A. Walter Ramiro Macarinos Bials  
Rector



c.c. Archivo  
virtual

**DGF**  
DIRECCIÓN GENERAL  
FINANCIERA

**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

Edificio de Rectoría, Ser. 1101, oficina 302 ☎ 2418-7835

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a. Agradecer al Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero, por la información presentada.
- b. Instruir al señor Secretario Académico para que envíe a los profesores interinos copia de la circular que respalda el cambio de renglón.
- c. Darse por enterado del informe verbal presentado por el Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Secretario Académico, sobre la reunión sostenida con los profesores interinos de la Facultad de Agronomía, el día 19 de julio de 2022.
- d. El punto b de esta resolución es de transcripción y notificación inmediata.
- e. Notifíquese.

**4.2.4 Que recibió del Ingeniero Agrónomo Mario Alberto Méndez Muñoz, Profesor Titular de la Subárea de Administración y Comercialización, informe de estudios doctorales y su defensa de tesis, para dar respuesta al Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.1 del Acta 27-2022**

Guatemala, 29 de junio de 2022

Honorable Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Distinguidos Directivos:

Respetuosamente me dirijo a ustedes en respuesta a la notificación del Señor Secretario de la Facultad de Agronomía de fecha 27 de junio de 2022, del Punto Cuarto, inciso 4.2.1 del Acta 27-2022 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 26 de mayo de 2022.

Les informo que realicé la defensa de mi tesis del Programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pontificia de Salamanca (España) el 12 de mayo del presente año. Les adjunto nota de la Universidad Pontificia de Salamanca donde se hace constar ello.

Aprovecho la oportunidad para expresarles mi profundo agradecimiento por todo el apoyo que se me brindó para la realización de los estudios doctorales.

Atentamente,



---

Ing. Mario Alberto Méndez Muñoz

Profesor titular

Subárea Administración y Comercialización





D. Mario Alberto Méndez Muñoz

Tengo el gusto de comunicarle, como Presidente de la Comisión de Doctorado de la Universidad Pontificia de Salamanca, a propuesta del tribunal y una vez realizado el escrutinio de los votos, **la concesión de la mención "cum laude" en la defensa de su Tesis Doctoral y que lleva por título: "La investigación forestal en la facultad de agronomía de la USAC de Guatemala (2016-2018). El modelo MIF para mejorar la investigación"**

Con mi más sincera felicitación y enhorabuena, reciba un cordial saludo,

Salamanca, a 16 de mayo de 2022



Escuela de Doctorado  
UPSA

**Dr. D. Fernando Suárez Carballo**  
Presidente de la Comisión de doctorado y  
Coordinador de la Escuela de Doctorado  
[com\\_doctorado@upsa.es](mailto:com_doctorado@upsa.es)  
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a. Agradecer al Ingeniero Agrónomo Mario Alberto Méndez Muñoz, Profesor Titular de la Subárea de Administración y Comercialización, por el informe presentado.
- b. Felicitar al Ingeniero Agrónomo Mario Alberto Méndez Muñoz, Profesor Titular de la Subárea de Administración y Comercialización, por la mención "cum laude" otorgada por la Universidad Pontificia de Salamanca, España, en la defensa de su tesis doctoral denominada "La investigación forestal en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala (2016-2018). El modelo MIF para mejorar la investigación". Dicha



felicitación debe divulgarse en los medios de comunicación oficiales de la Facultad de Agronomía de la USAC.

- c. Trasladar el presente informe al Ingeniero Agrónomo Virgilio César Godínez Godínez, Coordinador de la Subárea de Administración y Comercialización, al Doctor Tomas Padilla Cambara Coordinador del Área Tecnológica y al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, para que realice modificación a la carga académica, correspondiente al segundo semestre de 2022, del Ingeniero Agrónomo Mario Alberto Méndez Muñoz, y la trasladen a este Órgano de Dirección, para su posterior aprobación.
- d. Este acuerdo es de transcripción y notificación inmediata.
- e. Notifíquese.

**4.2.5 Que recibió del Ingeniero Agrónomo Willy Alfredo Quintana Roca, Profesor Titular de la Subárea de Matemática y Física, informe de estudios doctorales, para dar respuesta al Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.1 del Acta 27-2022**

Guatemala 27 de junio del 2022

**Señores Miembros  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala**

Honorables miembros de Junta Directiva:

Reciban un cordial saludo al frente de sus actividades diarias.

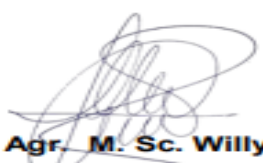
Por este medio les traslado lo requerido en el Punto CUARTO, inciso 4.2.1. del Acta 27-2022, en donde se me requiere presentar un cuadro donde se refleje el periodo en que esta Facultad me ha asignado carga académica para realizar mis estudios de doctorado.

Al respecto, me permito trasladarles el siguiente cuadro describiendo los periodos en que se me ha apoyado brindándome tiempo de carga académica para realizar mis estudios doctorales.

No.	Periodo	Cantidad de horas
1	Primer semestre 2021	10
2	Segundo semestre 2021	10
3	Primer semestre 2022	10
4	Segundo semestre 2022	10

Sin otro particular y en espera cualquier posterior consulta a la presente me es grato suscribirme.

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



**Ing. Agr. M. Sc. Willy Alfredo Quintana Roca**  
**Profesor Titular**  
**Facultad de Agronomía**

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a. Agradecer al Ingeniero Agrónomo Willy Alfredo Quintana Roca, Profesor Titular de la Subárea de Matemática y Física, por el informe presentado.
- b. Notifíquese.

**4.2.6** Que el Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano y su persona, sostuvieron reunión con la Unidad de Coordinación Académica Ampliada, el día 19 de julio de 2022, con el objetivo de analizar estrategias para abordar la situación actual de las actividades académicas de la Facultad.

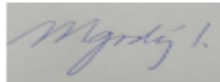


**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARÍA ACADEMICA**



**AYUDA DE MEMORIA**  
**REUNION DE UNIDAD DE COORDINACION ACADÉMICA AMPLIADA**  
**CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2022**

**PARA:** Coordinadores de Área y Subárea  
Personal docente



**DE:** Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López  
Secretario Académico

**ASUNTO:** Análisis y estrategias para abordar la situación actual de las actividades académicas de la Facultad

**FECHA:** Guatemala, 20 de julio de 2022.

Estimados profesionales:

Con saludos atentos traslado a ustedes la ayuda de memoria con los acuerdos principales emanados de la reunión mencionada, para su conocimiento y efectos correspondientes.

1. Se informó por parte de coordinadores de subáreas del desarrollo de la primera semana de clases en cumplimiento al Acuerdo de Junta Directiva de Sesión de dicho órgano colegiado de fecha 7 de julio de 2022, instrucción dada en punto 9.2. del acta 31-2022. Con base en los informes verbales mencionados, se mandata a los coordinadores de subárea presentar en el plazo ya establecido, un informe de diagnóstico que refleje la situación real de las clases en la facultad de agronomía y los resultados de dicho diagnóstico trasladarlos a las autoridades de la Facultad conforme el procedimiento ya normado.
2. Ante la preocupación e incertidumbre expresada por varios docentes en el inicio de sus labores académicas de la primera semana de clases, este organismo asesor, informa que, las instrucciones y orientación de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía en torno al desarrollo de las clases se mantiene según lo explicado en el numeral 1 de este memorándum.
3. Se informa que, los laboratorios que tienen secciones únicas o grupos únicos y profesores ya asignados pueden iniciar sus actividades. Los laboratorios cuya impartición depende de auxiliares de cátedra, iniciarán en cuanto se culmine el proceso de selección actualmente en camino, dando para ello las autoridades de la Facultad la indicación precisa del momento para iniciar labores.

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005

4. No existe ninguna plataforma paralela a la plataforma oficial de la Facultad de agronomía de la USAC. Lo que se está viabilizando es la mejor manera de organizar los laboratorios y las asignaciones. Este punto será dado a conocer por Junta Directiva en su oportunidad y cuando lo considere ése órgano de dirección de la Facultad de Agronomía.
5. La docencia debe realizarse conforme lo establece la norma específica universitaria relacionada, por lo que no debe existir preocupación y duda del docente acerca de su labor como parte del personal académico universitario.
6. Ante el incremento de versiones falsas sobre el ciclo académico, o intentos de desinformación, toda orientación específica respecto al mismo, será emanado de este organismo asesor y de las autoridades de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos a través de comunicaciones oficiales.
7. Aspectos que no impliquen situaciones graves o contingencias relacionados con los reglamentos que rigen la docencia y la evaluación estudiantil, serán informados por el docente con el mecanismo ya establecido de informes de actividades. En dado caso existan emergencias, estas deben ser comunicadas de inmediato al coordinador de Subárea, quien las canalizará a donde corresponda.
8. UCA ampliada hace un llamado a la comunidad agronómica estudiantil y docente a realizar el proceso de docencia en armonía para cumplir con la programación aprobada por la Junta Directiva de la Facultad, y cumplir con las leyes, reglamentos y normativas que rigen nuestra actividad académica, para así evitar señalamientos de los órganos fiscalizadores de la educación pública superior.
9. De lo aquí plasmado se solicita al Secretario Académico, se informe a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía y envíe el correspondiente memorándum a los profesores y coordinadores de área y subárea.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

cc. Archivo

MAGL

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe realizado del Secretario Académico proveniente de UCA ampliada.

**4.2.7 Que no se le pudo dar formal posesión a los miembros del Jurado de Concurso de Oposición del Área Tecnológica, por no contar con los documentos requeridos, debido al cierre de las instalaciones de la Facultad de Agronomía, en donde se encuentran resguardados físicamente.**

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- A) Dar por recibido el informe del secretario académico.
- B) Requerir a ex secretario académico, de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. Walter Arnoldo Reyes Sanabria informe escrito a ser entregado a más tardar el 4 de agosto del año en curso, sobre la situación de las actas de la mencionada elección y expediente de los Jurados de Oposición convocados.
- C) Requerir a secretario académico, Mario Antonio Godínez López un informe con los argumentos utilizados para des-convocar la reunión de Junta Directiva.
- D) Este punto es de transcripción y notificación inmediata.

**4.2.8 Que recibió de Auditoría Interna la Circular A-010-2022/J sobre el cumplimiento del Plan de Contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el país debido a la Pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19), aprobado por el Consejo Superior Universitario.**





**CIRCULAR A-010-2022/J**

**A:** Juntas Directivas, Consejos Directivos, Decanos, Directores de Centros Universitarios, Escuelas No Facultativas y Unidades Académicas en general.

**De:** Lic. Byron Felipe Aguilar Siguenza  
**Auditor General**

**ASUNTO:** Cumplimiento del Plan de Contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19), aprobado por el Consejo Superior Universitario.

**FECHA:** Guatemala, 11 de julio de 2022.

Respetables autoridades:

Reciban un cordial saludo, deseándoles toda clase de bienestar y satisfacción. Es importante reconocer que las acciones positivas generan oportunidades de crecimiento, por lo que es recomendable desarrollar estrategias que permitan la efectividad de los procesos para el segundo semestre 2022, opegado a los objetivos y metas de la Universidad de San Carlos de Guatemala como pilar de la educación superior.

El Consejo Superior Universitario aprobó el 14 de junio de 2022 el Plan de Contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19), según punto SÉPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 21-2022, en el cual estipula que, en el segundo semestre de 2022, tanto para las unidades académicas de régimen semestral, como para las de régimen anual, que las clases continúan bajo la modalidad no presencial. En consecuencia, el personal académico dejará constancia de la labor desarrollada mediante informes, cuya periodicidad definirá cada órgano de dirección. Y éstos a su vez, deberán evaluar cada una de las acciones y toma de decisiones que correspondan para tal efecto.

Por tal motivo y de conformidad con el Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y numeral 18, del Normativo de Actuación de Auditoría Interna, aprobado por el Consejo Superior Universitario en Punto OCTAVO, inciso 8.1 del Acta No. 17-2020 del 29 de abril de 2020, Auditoría Interna realizará las pruebas respectivas para verificar el cumplimiento del Plan de Contingencia indicado y en caso se determinen pagos indebidos en nóminas de sueldos, horarios incompatibles, desviación e incumplimiento de atribuciones y horarios contratados, formulará los Pliegos Preventivos de Responsabilidades que correspondan.

Por lo anterior, corresponde a las autoridades universitarias velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Superior Universitario de esta Casa de Estudios Superiores, tal como lo establece el Artículo 30 literal a) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma). Se adjunta Plan de Contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19), aprobado por el Consejo Superior Universitario y se recomienda socializarlo con el personal académico.

  
Lic. Byron Felipe Aguilar Siguenza  
**Auditor General**

  
Vo. Bo. M.A. Waller Ramiro Mazariegos Belds  
**Rector**



Guatemala,  
22 de junio de 2022

Señores  
*Unidades Ejecutoras*  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto SÉPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 21-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el dieciséis de junio de 2022, mismo que copiado literalmente dice:

**"SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**7.1 Plan de Contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19).**

El Consejo Superior Universitario, considerando la situación de la pandemia por COVID19 en la República de Guatemala, y con el firme propósito de colaborar para lograr el bienestar de toda la comunidad universitaria y la población guatemalteca en general, **ACUERDA: 1) Autorizar que, para el segundo semestre de 2022 (tanto para las unidades académicas de régimen semestral, como para las de régimen anual):**

- a. Las clases teóricas continúen bajo la modalidad virtual (educación a distancia, aprendizaje en línea, modalidad no presencial), a excepción de exámenes parciales, finales y de recuperación los cuales podrán realizarse en forma presencial previa autorización del órgano de dirección correspondiente. En consecuencia, el personal académico designado para dichas actividades realizará su labor con la modalidad virtual (trabajo a distancia o teletrabajo). Este dejará constancia de la labor desarrollada mediante informes, cuya periodicidad definirá cada órgano de dirección. Estos, a su vez,



1 | 20

deberán evaluar cada una de las acciones y toma de decisiones que correspondan para tal efecto.

- b. Se autoriza a las Juntas Directivas y Consejos Directivos, que evalúen y planifiquen el retorno a la presencialidad, con el debido protocolo de bioseguridad para:
- Laboratorios docentes más significativos y prioritarios para el logro de objetivos y competencias académicas. En los casos en que las condiciones no sean las apropiadas, los laboratorios docentes deberán continuar en modalidad virtual.
  - Prácticas docentes (ejercicio docente con la comunidad, práctica integrada o cualquier otra denominación de las mismas; todas previas al EPS). Para el efecto, los profesores responsables de la supervisión de dichas prácticas docentes deben asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y prevención del COVID-19.
  - Ejercicio Profesional Supervisado. Para el efecto, los profesores responsables de la supervisión deberán asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y prevención con relación al COVID-19.
  - Laboratorios de investigación y servicio, de cualquier índole
  - Exámenes privados y públicos (actos de graduación). En el caso de los exámenes públicos solo se autoriza la presencia de un padrino, y la participación de la familia cercana. El número total de participantes será definido por cada autoridad, con base en el aforo del recinto en donde se llevará a cabo la actividad.
  - Se podrá continuar con la actividad presencial, en los casos en que el trabajo remoto no sea factible; por ejemplo, el personal académico con labores de: a) administración de la docencia, b) laboratorios en los que se imparten prácticas docentes, c) laboratorios de investigación y servicio, e) Ejercicio Docente con la Comunidad y similares, f) Ejercicio Profesional Supervisado, g) Investigación, h) otras actividades en las que no se imparte docencia directa. Para el efecto, y como una forma de fortalecer las medidas de protección y prevención del COVID19, en los casos en que sea factible, y de preferencia, se deben escalonar las jornadas laborales en días y horarios que permitan



el distanciamiento físico posible.

- El personal administrativo y de servicios continuará con actividad presencial. Para el efecto, y como una forma de fortalecer las medidas de protección y prevención del COVID19, según la naturaleza del puesto, en los casos en que sea factible y de preferencia, se deben escalonar las jornadas laborales en días y horarios que permitan el mayor distanciamiento físico posible.
- Todas las actividades académicas y de investigación, que se realicen de forma presencial, deben tomar en cuenta los protocolos correspondientes para las medidas de protección e higiene, y el tiempo de traslado de estudiantes y docentes, para evitar cualquier traslape entre actividades presenciales y virtuales sincrónicas y asincrónicas.
- El personal académico, administrativo y de servicios debe presentar un informe de actividades semanal o mensual, según disponga la autoridad académica o administrativa correspondiente.
- La autoridad responsable de establecer lo relativo a la actividad presencial o por trabajo remoto será la Junta Directiva o Consejo Directivo, en el caso del personal académico; y el decano o director, en el caso del personal administrativo y de servicios.

2) Instar al personal académico, administrativo y de servicios, que deba retornar a la presencialidad, a que continúe acatando el siguiente protocolo:

**PROTOCOLO PARA LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**1. Alcance**

Este protocolo contiene los lineamientos para el retorno seguro y escalonado a las actividades presenciales, tomando en cuenta el acuerdo 146-2020 «Estrategia nacional de control de la epidemia de SARS CoV- 2 y las bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento», y el acuerdo gubernativo 79-2020, «Normas complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS CoV-2 en los centros de trabajo», así como los acuerdos ministeriales 158-2022 y 159-2022 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

**2. Declaración de principios éticos**

2.1 No se realizará ninguna forma de discriminación para los trabajadores







- que hayan tenido COVID-19, sean diagnosticados en cualquier momento o convivido con algún familiar sospechoso o confirmado.
- 2.2 Se fomentará y brindará confianza para que el personal no se presente físicamente a trabajar, o se retire de sus labores, ante la presencia de síntomas o diagnóstico positivo de la enfermedad, para lo cual se aplicará lo consignado en las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con relación a la posibilidad de otorgar hasta 10 días con goce de salario, de conformidad con la Norma 7ª, literal d) de dicho cuerpo legal.
- 2.3 Se informará, de manera clara y oportuna, sobre la estrategia de retorno a actividades y la nueva normalidad, así como de sus implicaciones en el centro de trabajo.
- 2.4 Garantizar la confidencialidad de los datos del trabajador relativos al estado de salud.
- 3. Temporalidad de aplicación de este protocolo**  
De carácter general para todo el segundo semestre del año 2022.
- 4. Definiciones**
- 4.1 **Retorno a labores:** Proceso gradual y escalonado en que se retomarán las actividades laborales, que tiene como objetivo resguardar la salud y seguridad de los trabajadores, y la continuidad de las funciones respectivas.
- 4.2 **Distanciamento social:** Medida ambiental de primera línea, para minimizar el contagio entre las personas. Consiste en mantener una distancia mínima de 1,5 metros entre personas, para evitar la contaminación por microgotas de saliva.
- 4.3 **Fases escalonadas:** Fase 0 (primera fase), fase 1 (segunda fase), fase 2 (tercera fase) y fase 3 (cuarta fase). Se producen en forma sucesiva, estableciendo diferentes medidas de mitigación de la propagación del virus, en función del comportamiento de la pandemia.
- 4.4 **Trabajo remoto:** Modalidad de trabajo desde casa, con el objetivo de minimizar el riesgo de exposición. Los puestos de trabajo en los que la presencia del trabajador sea necesaria podrán reincorporarse a las actividades presenciales. La necesidad será determinada por el jefe superior jerárquico.
- 4.5 **Definición de casos:**
- 4.5.1 **Caso confirmado:** Una persona con confirmación de



laboratorio de infección por COVID-19, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

**4.5.2 Caso sospechoso:** Un paciente con enfermedad respiratoria aguda, fiebre arriba de 37.5°C y al menos un signo/síntoma de alguno de los siguientes: tos, odinofagia, anosmia, ageusia o dificultad para respirar, sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica; o un paciente con alguna enfermedad respiratoria aguda, y que haya estado en contacto con un caso COVID-19 confirmado o probable, en los últimos 5 días previo al inicio de los síntomas;

**4.5.3 Caso probable:** Un caso sospechoso, con prueba COVID-19 indeterminada. O un caso sospechoso a quien no se le puede realizar la prueba

**4.5.4 Caso recuperado:**

**4.5.4.1.1** Caso positivo sintomático: lleva al menos 10 días desde el inicio de los síntomas y 3 días sin síntomas.

**4.5.4.1.2** Caso positivo asintomático: lleva al menos 5 días desde el resultado positivo de la prueba.

**4.5.5 Contacto cercano:**

**4.5.5.1** Contacto, cara a cara, con un caso probable o sospechoso, sin utilizar EPP, a una distancia menor a 1.5 metros, por un período mayor a 15 minutos, en un período de dos días previo al inicio de los síntomas.

**4.5.5.2** Persona que brinda atención directa a pacientes con COVID-19, sin el equipo de protección personal (EPP) adecuado.

**4.6 Comorbilidad:** coexistencia de dos o más enfermedades en un mismo individuo, generalmente relacionadas.

**4.7 Equipo de protección personal (EPP):** equipo especial que debe usar una persona como barrera contra una posible contaminación microbiana, de tal forma que se reduzca la probabilidad de tocar, exponerse y propagar microbios. Se incluyen accesorios e insumos para el mismo efecto.

## **5. META PARA EL PLAN DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD**

La Universidad tendrá un proceso gradual de retorno a la presencialidad de las actividades administrativas, en el cual la intención es disminuir al máximo las posibilidades de contagio dentro de los ambientes universitarios.





#### **6. FORMA GRADUAL DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD**

Las autoridades de las dependencias, en consideración a las funciones que se realicen, tomarán el criterio de prevención, del número de personas que estarán en un determinado espacio, en función de la dimensión del mismo para permitir el distanciamiento físico de por lo menos 1.5 metros entre cada trabajador, además del Equipo de Protección Personal (EPP) correspondiente, dependiendo de la función o tarea que se realice. Si el distanciamiento no es posible, en función de la tendencia que se pueda observar a nivel nacional hacia la disminución del apareamiento de nuevos casos, acompañado de la tendencia hacia el incremento de los casos recuperados, se tendrá una primera etapa (Fase 0) en la que, **dependiendo del lugar de trabajo**, es posible autorizar, por parte de la el uso de alrededor del 25% de la capacidad instalada de la infraestructura; una segunda etapa (Fase 1) que cubrirá hasta alrededor de 50%; una tercera etapa (Fase 2) que cubrirá hasta alrededor del 75% y la cuarta etapa (Fase 3) en la cual se podrá utilizar el 100% de la capacidad instalada en cada dependencia universitaria. Para cada fase se puede convocar a la totalidad de los trabajadores administrativos y de servicio de cada dependencia, debiendo para el efecto velar por el cumplimiento del % de ocupación respectivo siempre que los trabajadores asistan a sus labores al mismo tiempo y en el mismo lugar en espacios cerrados, por lo que de ser necesario se establecerán horarios diferenciados de actividad presencial tanto de días como de horas laboradas. La disposición del aforo no aplica cuando el trabajo se realiza en espacios abiertos, en donde la única condición es guardar 1.5 metros de distancia entre cada persona. Cuando no se tenga actividad presencial las labores deben continuar en forma de trabajo remoto.

#### **7. Monitoreo de la salud y seguridad ocupacional**

En cada unidad académica o administrativa, se contará con un trabajador o una comisión, que haga el seguimiento a los temas de salud y seguridad ocupacional de tal forma que pueda orientar y apoyar la ejecución de este protocolo de seguridad y prevención. La Unidad de Salud podrá brindar, según corresponda, el acompañamiento, asesoría y seguimiento correspondiente.

#### **8. Capacitación y Comunicación**

- 8.1 Se impulsarán campañas de información, capacitación y motivación de la participación de estudiantes y trabajadores.
- 8.2 Se contará con un programa documentado de capacitación y





difusión de información que incluya hábitos saludables, estilo de vida, familia, apoyo para el control de enfermedades crónico-degenerativas para evitar complicaciones por COVID-19, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento social.

- 8.3 En caso de contar con los recursos tecnológicos, da prioridad a éstos para llevar a cabo la capacitación a distancia.
- 8.4 Cuando la capacitación se realiza de manera presencial debe asegurar el distanciamiento social, el uso de mascarillas durante todo el proceso de capacitación y proveer de alcohol en gel al ingresar.

**9. Equipo de Protección Personal (EPP):**

Se deberá proporcionar, de forma gratuita, periódica y documentada, a todo el personal el siguiente EPP:

- 9.1 Mascarilla de tela o quirúrgica, según nivel de exposición. No se permite el uso de mascarillas con válvula, ni aquellas de cualquier material que no estén debidamente certificadas.
- 9.2 Otro EPP específico dependiendo de la naturaleza del puesto, y de acorde con el factor de riesgo al que se encuentra expuesto durante su jornada laboral, como protección ocular y facial.
- 9.3 Para trabajadores que tienen contacto con público, se les proporcionará mascarilla y protección ocular o facial. El protector facial u ocular puede omitirse si se cuenta con barreras físicas (mamparas o ventanillas) y se mantiene la distancia de 1.5 metros entre persona trabajadora y usuario.
- 9.4 Este equipo no sustituye al de protección personal que por la naturaleza del trabajo sea necesario utilizar.

**10. Procedimiento de Ingreso al edificio o instalación:**

En el ingreso de cada edificio o instalación, se implementará un sistema para el control de trabajadores, pacientes, proveedores y contratistas. Estos protocolos serán ejecutados por el encargado asignado por la Unidad, e incluyen:

- 10.1 En caso se deba realizar algún tipo de espera, se delimitará en el suelo la distancia de 1.5 metros para el ingreso de los edificios, para asegurar el distanciamiento social.
- 10.2 Determinación de la temperatura corporal al ingreso y egreso de los edificios, lo cual puede realizarse con equipo automático de medición de temperatura y aplicación de alcohol en gel.
- 10.3 Todo aquel que presente temperatura mayor a 37.5°C no podrá ingresar a las instalaciones.





- 10.4 Se contará con un instrumento documentado para identificar síntomas en las personas que ingresen.
- 10.5 En caso de no ser posible determinar la temperatura corporal al egreso de las instalaciones, ésta deberá tomarse antes de que concluya el turno en las estaciones de trabajo donde se ubican los trabajadores.
- 10.6 En el caso que una persona presente una temperatura mayor a 37.5°C, o a cualquier caso sospechoso, el encargado indicará el contacto para la Unidad de Salud de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el manejo del caso, o en su defecto al servicio de salud más próximo.
- 10.7 Equipo o insumo requerido por instalación (para el encargado del ingreso):
  - 10.7.1 Termómetro infrarrojo o cualquier equipo digital que mida la temperatura.
  - 10.7.2 Frasco dispensador con alcohol el gel o con alcohol al 60-70%
  - 10.7.3 Mascarilla quirúrgica desechable diaria o mascarilla de otro material debidamente certificada y formulario de control.

**Según la evidencia científica actual, no es recomendable el uso de pediluvios ni sistemas de rociado de sustancias químicas a personas.**

**11. LINEAMIENTOS GENERALES QUE DEBEN APLICARSE EN LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.**

- 11.1 Dependiendo de la naturaleza del puesto se privilegiará el trabajo presencial o el trabajo remoto (teletrabajo, modalidad virtual, trabajo a distancia), para lo cual el jefe inmediato de cada dependencia deberá definir tal situación y el procedimiento de comunicación y la forma de verificar y llevar un control y registro de las tareas realizadas que evidencie el cumplimiento desde su casa, de sus obligaciones legales y contractuales, considerando para el efecto la situación actual de la pandemia.
- 11.2 Los trabajadores universitarios deben tener la disponibilidad de transportarse hacia los recintos universitarios.
- 11.3 La unidad académica o administrativa debe contar con materiales de limpieza y de desinfección.
- 11.4 La unidad académica debe contar con servicios sanitarios en buen estado, y con lavamanos con agua potable, jabón y de preferencia papel para secar manos.



- 11.5 El personal administrativo debe contar con el equipo de protección personal (EPP) necesario y adecuado acorde a la actividad que realizan.
- 11.6 Los aires acondicionados se pueden utilizar solamente si se garantiza la utilización adecuada con filtros HEPA. Se exceptúan laboratorios o áreas donde debe regularse la temperatura por requerimientos técnicos de equipos de laboratorio, computacionales, etc.
- 11.7 De preferencia no comer en grupo.
- 11.8 En todo momento debe guardarse una distancia de 1.5 metros entre cada persona. En caso de que esta disposición no pueda cumplirse, el jefe inmediato de cada dependencia realizará la programación de turnos para tener una alternancia (de jornada laboral) en los días en que el personal debe presentarse. De ser necesaria esta medida, el tiempo laboral que no se realice en forma presencial se debe realizar en forma de tele trabajo.
- 11.9 No se permite asistir al trabajo en compañía de menores de edad ni de personas ajenas a la Universidad.
- 11.10 El encargado o la comisión de seguimiento de salud y seguridad ocupacional debe brindar capacitación al personal administrativo y académico con relación a las medidas de prevención.
- 11.11 En el caso en el que una persona presente una temperatura mayor a 37.5°C, o cualquier caso sospechoso, el encargado lo referirá a los servicios de salud correspondientes.

**12 Lineamientos a seguir para el personal de servicios con actividades de limpieza (pasillos, baños, oficinas, etc.)**

- 12.1 Previo a la ejecución de la tarea, el personal de servicios con actividades de limpieza debe contar con el siguiente equipo de protección personal:
  - 12.1.1 Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria) o mascarilla de tela lavable
  - 12.1.2 Lentes protectores y/o careta plástica
  - 12.1.3 Bata de manga larga
  - 12.1.4 Guantes de látex
  - 12.1.5 Zapatos exclusivos para la jornada laboral
- 12.2 La limpieza de pasillos, gradas, pisos de oficinas y similares, debe realizarse únicamente con trapeador (no usar escoba) utilizando disolución desinfectante (con registro sanitario) o utilizando una disolución de cloro al 0.1% (2 cucharadas de cloro comercial en





- medio litro de agua).
- 12.3 La limpieza de escritorios, manecillas, sillas, muebles, etc., debe realizarse con trapo húmedo seguido por rocío con alcohol al 70%, al menos dos veces al día.
  - 12.4 La limpieza de baños debe realizarse con disolución de cloro al 0.1% (dos cucharadas de cloro comercial en medio litro de agua), seguido por desinfectante aromatizado (con registro sanitario), al menos dos veces al día.
  - 12.5 Debe evitarse cualquier tipo de equipo de limpieza que levante polvo o materiales del suelo.
  - 12.6 Guardar una distancia mínima de 1.5 metros entre cada persona.
  - 12.7 No se permite comer en grupo. No se puede comer ni beber durante la actividad de limpieza.
  - 12.8 La bata y demás equipo de protección personal (excepto la mascarilla desechable, la cual se deberá disponer en bote de basura con bolsa roja y tapadera) deberá desinfectarse al inicio y al final de la jornada laboral y guardarse en una bolsa plástica para su resguardo o transporte a casa para el lavado correspondiente, y así evitar su exposición hacia otras personas. Estos implementos son de uso exclusivo en el lugar de trabajo.
  - 12.9 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.
- 13 Lineamientos a seguir para el personal de servicios con actividades distintas a limpieza (mantenimiento, jardinería, carpintería, etc.)**
- 
- 13.1 Previo a la ejecución de la tarea, el personal de servicios con actividades distintas a limpieza debe contar con el siguiente equipo de protección personal:
    - 13.1.1 Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria), o de tela lavable.
    - 13.1.2 Lentes de protección y/o careta plástica
    - 13.1.3 Uniforme acostumbrado
  - 13.2 Si se hace necesario desinfectar el lugar de trabajo, utilizar disolución de cloro al 0.1% (2 cucharadas de cloro comercial en medio litro de agua) o alcohol al 70%.
  - 13.3 No realizar procedimientos que impliquen movimiento de materiales con aire o similares, para no levantar partículas que puedan estar contaminadas.
  - 13.4 No se permite comer en grupo. No se puede comer ni beber en el





lugar de trabajo donde se realiza la actividad correspondiente (mantenimiento, jardinería, carpintería, etc.).

- 13.5 Los lentes de protección o cualquier otro tipo de equipo de protección personal deberán desinfectarse al inicio y al final de la jornada laboral y guardarse en una bolsa plástica y evitar su exposición hacia otras personas. Estos implementos son de uso exclusivo en el lugar de trabajo (excepto la mascarilla desechable, la cual se deberá disponer en bote de basura con bolsa roja y tapadera) Estos implementos son de uso exclusivo en el lugar de trabajo.

- 13.6 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.

**14 Lineamientos a seguir para el personal de trabajo en oficina que atiende público**

- 14.1 Previo a la ejecución de la tarea, debe contar con el siguiente equipo de protección personal:

- 14.1.1 Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria) o mascarilla de tela lavable.

- 14.1.2 Careta plástica o barrera de protección (mampara de plástico o vidrio)

- 14.2 Al inicio y al final de la jornada laboral verificar que el lugar de trabajo se encuentre limpio y desinfectado.

- 14.3 No se permite comer en grupo. Se recomienda no comer mientras se atiende público, ni en el lugar donde se atiende público.

- 14.4 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.

**15 Lineamientos a seguir para el personal de trabajo en oficina que no atiende público**

- 15.1 Previo a la ejecución de la tarea, debe contar para la protección personal, con mascarilla quirúrgica desechable (una diaria) o mascarilla de otro material debidamente certificada.

- 15.2 Al inicio y al final de la jornada laboral verificar que el lugar de trabajo se encuentre limpio y desinfectado (puede utilizarse alcohol al 70%).

- 15.3 No se permite comer en grupo.

- 15.4 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.





**16 Lineamientos a seguir para el personal profesional, técnico y de servicios que labora en ambientes con posibilidad de exposición a COVID-19 (Laboratorios de diagnóstico clínico, laboratorios de investigación que realizan pruebas relacionadas con COVID-19, servicios de salud, etc.)**

- 16.1 Previo a la ejecución de la tarea, debe contar con el siguiente equipo de protección personal:
  - 16.1.1 Mascarilla N-95 desechable (una diaria) o KN95 debidamente certificada más mascarilla quirúrgica desechable (ambas, una diaria).
  - 16.1.2 Lentes de protección
  - 16.1.3 Careta de protección plástica
  - 16.1.4 Guantes de látex o de nitrilo (desechables)
  - 16.1.5 Traje de protección
  - 16.1.6 Cofia protectora
  - 16.1.7 Protector de zapatos
  - 16.1.8 Uniforme a utilizar únicamente en el área de trabajo
- 16.2 No se permite el uso de zapatos destapados.
- 16.3 No se puede comer ni beber en el lugar de trabajo (área de riesgo).
- 16.4 El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).
- 16.5 No se permite el uso de joyas, relojes y accesorios similares.
- 16.6 Ni el uniforme ni el equipo de protección personal podrán ser sacados del área de trabajo (el uniforme debe lavarse en el sitio de trabajo), el equipo de protección personal debe desinfectarse y guardarse apropiadamente en el lugar de trabajo.
- 16.7 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.
- 16.8 Seguir otras medidas específicas que dependen de la naturaleza del lugar de trabajo.

**17 Lineamientos a seguir para el personal académico, profesional, técnico y de servicios que labora en laboratorios de servicio y/o investigación.**

- 17.1 Previo a la ejecución de la tarea, debe contar con el siguiente equipo de protección personal:
  - 17.1.1 Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria) o dependiendo de la naturaleza del trabajo de laboratorio la mascarilla adecuada.
  - 17.1.2 Lentes de laboratorio y/o careta de protección plástica.
  - 17.1.3 Guantes de látex o de nitrilo (desechables).
  - 17.1.4 Bata de manga larga.
  - 17.1.5 Otro equipo específico que dependa de la naturaleza del trabajo.



- 17.2 Desinfectar el área de trabajo al inicio y al final de la jornada (usar el desinfectante acorde a la naturaleza del trabajo).
- 17.3 No se puede comer ni beber en el lugar de trabajo.
- 17.4 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.
- 17.5 Seguir otras medidas específicas que dependen de la naturaleza del lugar de trabajo.

**18 Lineamientos a seguir para el personal que labora en biotopos, fincas, Jardín Botánico, etc.**

- 18.1 Previo a la ejecución de la tarea, el personal debe contar con el siguiente equipo de protección personal:
  - 18.1.1 Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria), o mascarilla de otro material debidamente certificada.
  - 18.1.2 Uniforme acostumbrado
  - 18.1.3 El específico según la naturaleza del puesto.
- 18.2 No se permite el uso de zapatos destapados.
- 18.3 No se puede comer ni beber en el lugar de trabajo, exceptuando los casos en que por la naturaleza de la función se deba descansar y alimentarse en el área de campo, para lo cual se debe contar con agua y jabón, o alcohol en gel o alcohol al 70% para desinfectarse las manos antes y después de comer, evitando comer en grupos y guardando siempre una distancia mínima de 1.5 metros entre cada persona.
- 18.4 El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).
- 18.5 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.

**19 Permisos, reportes, casos sospechosos.**

- 19.1 **Trabajador con caso confirmado:** aplicar las políticas universitarias de ausentismo por enfermedad que incluyan un registro de fechas, sus causas y periodo de ausencia. Para lo cual se aplica lo consignado en la Norma 7ª, literal d) de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para casos confirmados de COVID-19 y el servicio médico lo cataloga como caso leve, la autoridad nominadora podrá conceder, a requerimiento del trabajador, y previa presentación de la constancia médica correspondiente, un periodo de hasta diez días de licencia con goce de salario, para lo



cual se deberá seguir el procedimiento acostumbrado para la concesión de licencias, incluyendo el llenado del formulario respectivo. En caso de que el trabajador presente un estado crítico que amerite la intervención hospitalaria se deberá tramitar la suspensión IGSS correspondiente.

- 19.2 **Trabajador con contacto (COVID-19 positivo) en el núcleo familiar:** aplicar las políticas universitarias de ausentismo por enfermedad de conyugue o conviviente, hijos menores de edad o padres del trabajador; que incluyan un registro de fechas, sus causas y periodo de ausencia. Para lo cual se aplica lo consignado en la Norma 7ª, literal i) (ampliado a través del Punto OCTAVO, inciso 8.1 del Acta No. 06-2019 de fecha 13 de febrero de 2019) de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para este tipo de casos la autoridad nominadora podrá conceder, a requerimiento del trabajador, y previa presentación de la constancia médica correspondiente, un periodo de hasta diez días de licencia con goce de salario, para lo cual se deberá seguir el procedimiento acostumbrado para la concesión de licencias, incluyendo el llenado del formulario respectivo.
- 19.3 **Casos sospechosos:** Cuando se sospeche de un caso (por los síntomas) el trabajador deberá acudir inmediatamente a los servicios de salud correspondientes.

#### ANEXO 1

##### Recomendación de medidas a seguir en aislamiento domiciliar de casos positivos, clasificados como leves por un médico

[Fuente: <https://www.mspas.gob.gt/component/download/send/485-anexas/3428-anexo-3-3.html>]

##### Medidas generales:

- Estas medidas se constituyen en parte de un plan educacional al paciente y familiares que convivan en el mismo domicilio, sobre: Higiene personal, medidas básicas de prevención y control de infecciones, prevención del contagio a los contactos domésticos.





- La comisión de seguimiento de salud y seguridad ocupacional realizará un rastreo epidemiológico en el entorno laboral del paciente, para identificar a los contactos cercanos; quienes deberán permanecer en cuarentena domiciliar al menos por 10 días y serán monitoreados según corresponda.
- o **Recomendaciones específicas:**
  - Instalar al paciente en una habitación individual y bien ventilada; sin visitas.
  - Limitar el número de personas que cuiden al paciente; idealmente, asignarle una persona que goce de buena salud y no tenga enfermedades de riesgo.
  - Las demás habitantes del hogar deben instalarse en una habitación distinta.
  - Limitar el movimiento del paciente y reducir al mínimo los espacios compartidos (por ejemplo, cocina, baño), garantizando en todo caso que estén bien ventilados (por ejemplo, dejando las ventanas abiertas).
  - El cuidador deberá llevar una mascarilla médica bien ajustada a la cara cuando esté en la misma estancia que el enfermo. No hay que tocar ni manipular la mascarilla mientras se lleve puesta. Si se moja o se mancha de secreciones, habrá que cambiarla de inmediato. Habrá que desechar la mascarilla después de usarla y lavarse bien las manos después de sacársela.
  - Aplicar las medidas de higiene de manos después de cualquier contacto con el enfermo o su entorno inmediato, al igual que antes y después de preparar alimentos, antes de comer, después de usar el baño y siempre que se advierta suciedad en las manos. Si no hay suciedad visible en las manos, también pueden usarse lociones a base de alcohol. Cuando haya suciedad visible, habrá que lavarse las manos con agua y jabón.
  - Para secarse las manos después de lavárselas con agua y jabón, es preferible usar toallitas de papel descartables. De no haberlas, se utilizará una toalla de tela exclusivamente para esa finalidad, cambiándola cuando esté húmeda.
  - Todas las personas deberán seguir medidas de higiene





respiratoria en todo momento, sobre todo las que estén enfermas. Por higiene respiratoria se entiende taparse la boca y la nariz al toser o estornudar, con mascarillas médicas o de tela, con pañuelos de papel o con el codo, y lavarse las manos y descartar los pañuelos a continuación.

- Evitar el contacto directo con los fluidos corporales, sobre todo las secreciones orales y respiratorias, y con las heces. Utilizar guantes descartables en el contacto con la boca y la nariz y en la manipulación de heces, orina y desechos. Aplicar la higiene de manos antes y después de quitarse los guantes.
- Los guantes, los pañuelos, las mascarillas y todos los desechos que genere el enfermo o la atención al enfermo deberán colocarse en un recipiente con una bolsa, dentro de la habitación del enfermo, hasta que se eliminen junto con los residuos generales de la casa.
- Evitar otras formas de exposición a las personas enfermas o a los objetos contaminados en su entorno inmediato (por ejemplo, no compartir cepillos de dientes, cubiertos, platos, bebidas, toallas, esponjas, sábanas, etc.). Los platos y cubiertos deben lavarse con agua y jabón o detergente después de cada uso, pero no hace falta tirarlos.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia diaria las superficies que hayan estado en contacto con el enfermo, como la mesa de noche, la estructura de la cama y otros muebles de la habitación, con desinfectante de hogar que contenga una solución de cloro diluido.
- Limpiar y desinfectar las superficies del baño al menos una vez al día, con un desinfectante de hogar compuesto por una solución de cloro al 0.1% (dos cucharadas de cloro comercial en medio litro de agua, preparado diariamente).
- Lavar la ropa, sábanas, toallas, etc. de las personas enfermas con agua y jabón, a mano o a máquina a 60°-90°C con detergente ordinario, y dejar que se sequen bien. La ropa contaminada debe colocarse en una bolsa hasta el momento de lavarla. No sacudir la ropa sucia y evitar el contacto directo de la piel y la ropa con los materiales



contaminados.

- Usar guantes descartables y ropa protectora (por ejemplo, delantales de plástico) para limpiar y manipular superficies, ropa o sábanas manchadas con fluidos corporales. Aplicar la higiene de manos antes y después de quitarse los guantes.
- Las personas que tengan síntomas deben permanecer en casa hasta que remita el cuadro clínico o se normalice su condición según evaluación médica.

**3) Ratificar los lineamientos generales que deben aplicarse para la primera, segunda y tercera etapa de retorno a la presencialidad de la actividad académica en laboratorios y actividades académicas eminentemente presenciales:**

Para la actividad presencial en laboratorios y actividades académicas eminentemente presenciales, se deberán tomar en cuenta los siguientes lineamientos generales que deberán aplicarse en todas las unidades académicas:

- En todos los casos, dependiendo de la naturaleza del laboratorio o práctica se privilegiará la modalidad presencial o virtual, para lo cual la coordinación o encargado de cada laboratorio o práctica deberá implementar las metodologías y usar las herramientas necesarias para tal fin.
- Guardar una distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
- Los estudiantes y personal docente deben tener la disponibilidad de transportarse hacia los recintos universitarios.
- La Unidad Académica debe contar con los materiales de limpieza, de desinfección y de control de temperatura.
- La Unidad Académica debe contar con servicios sanitarios en buen estado que cuenten con lavamanos con agua potable, jabón y de preferencia papel para secar manos.
- El personal docente y los estudiantes deben contar con el equipo de protección necesario y adecuado a la actividad que realizan. Los estudiantes deberán adquirir el equipo de protección personal adecuado según la instrucción del profesor o auxiliar de cátedra encargado del laboratorio.
- En caso de que en un laboratorio o lugar de práctica se presente un caso positivo de COVID19, las personas que estuvieron en contacto directo con dicha persona deberán entrar en una cuarentena de 5



días. La instalación debe desinfectarse (usar desinfectante con registro sanitario o etanol al 70%) y podrá utilizarse nuevamente al segundo día luego de la desinfección.

#### PROCEDIMIENTOS

##### 1. Procedimiento de ingreso al edificio o instalación:

- Previo a ingresar a cada edificio o instalación, personal administrativo designado y capacitado, deberá tomar la temperatura (con un termómetro infrarrojo) y permitirá el ingreso solo a las personas que llevan mascarilla y tendrán una estación de alcohol gel, para que la persona que ingresa se lo aplique en las manos.

##### o Equipo o insumo requerido por instalación:

- Termómetro infrarrojo o cualquier equipo digital que mida la temperatura.
- Frasco dispensador con alcohol el gel o con alcohol al 70%
- Mascarilla quirúrgica desechable diaria, bata, para el personal que controla el acceso a la instalación, o en su defecto se puede utilizar equipo automático de medición de temperatura y aplicación de gel.
- En el caso en el que una persona presente una temperatura mayor a 37.5°C, o a toda persona sospechosa de quebranto de salud, las autoridades de la unidad académica o administrativa, deberá indicar a la persona que antes de poder ingresar deberá dirigirse al área definida dentro de las instalaciones para que sea atendido por los servicios de salud correspondientes, o en su defecto asistir al IGSS (personal docente y administrativo) o a la Unidad de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que se encuentre más cercana del centro universitario.

##### 2. Procedimiento a seguir en el lugar de la actividad académica:

- Al ingreso de la instalación (laboratorio o lugar de práctica) el Profesor o Auxiliar de Cátedra deberá verificar que el lugar este limpio y desinfectado (principalmente pisos y mesas o estaciones de trabajo) con solución de cloro al 0.1% o alcohol al 70%.
- El Profesor o Auxiliar de Laboratorio, así como los estudiantes, deben utilizar el siguiente equipo de protección personal:
  - o Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria), o mascarilla de tela lavable debidamente certificada.





- Lentes protectores (dependiendo del tipo de práctica)
  - Careta plástica (dependiendo del tipo de práctica)
  - Bata de manga larga
  - Cofia o gorro protector (dependiendo del tipo de práctica)
  - Guantes u otro equipo necesario según la naturaleza de la práctica
- Guardar una distancia mínima de 1.5 metros entre cada persona.
  - No se permite el uso de zapatos destapados.
  - No se puede comer ni beber en el laboratorio o lugar de práctica.
  - De preferencia usar pantalón (dependiendo del tipo de práctica).
  - Al laboratorio o lugar de práctica sólo se podrá ingresar los implementos necesarios para la práctica y el equipo de protección personal.
  - Al terminar la práctica el estudiante deberá colaborar, con la supervisión del profesor o auxiliar de laboratorio, con dejar limpio y desinfectado el lugar de trabajo.
  - La bata y demás equipo de protección personal (excepto la mascarilla) deberá guardarse en una bolsa plástica (previo se debe desinfectar la careta y lentes protectores) y evitar su exposición hacia otras personas. Estos implementos son de uso exclusivo en el lugar de práctica.
  - En ningún caso la práctica deberá extenderse por más de 8 horas diarias.
  - Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.
  - Al finalizar la jornada el profesor o auxiliar de laboratorio deberá verificar que el lugar de práctica quede limpio y desinfectado.

**4) Solicitar la colaboración de las Unidades Ejecutoras en cuanto a la toma de temperatura y controles sanitarios a las personas que acuden a las distintas unidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 5) Solicitar a las unidades que extienden certificaciones o constancias consideren extender el tiempo de vigencia de las mismas, mientras dure la crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19. 6) Autorizar que se desarrollen elecciones en forma presencial con los protocolos de bioseguridad correspondientes. 7) Solicitar a la Dirección General Financiera, con el apoyo del Departamento de Procesamiento de Datos, que se fortalezca la digitalización de los procesos administrativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 8) Instruir a las**







unidades ejecutoras y administrativas docentes, de investigación y de servicios para que, en sus procesos administrativos y académicos, reconozcan la validez de la imagen digital de la rúbrica. Esto, con el fin de agilizar trámites y evitar el contacto físico. De esta manera, se espera disminuir la posibilidad de contagio del COVID-19. También se incluye la imagen digital de la rúbrica de las autoridades nominadoras, y otros funcionarios, en los contratos. 9) Dejar al discernimiento de las unidades académicas la admisión de los resultados obtenidos por los estudiantes durante el segundo semestre del año 2022, para el cálculo de su promedio de notas. Instruir a las mismas para que flexibilicen sus criterios en relación con las asignaciones de los estudiantes. Esto, para tomar en consideración circunstancias imprevistas, como el vencimiento de plazos, entre otros procesos de administración académica. Para efectos de la repitencia, aprobar que, durante el año 2022, las asignaturas no se tomen en cuenta como "cursadas", en caso de ser reprobadas, de no llegar a la zona o asistencia mínima, o por abandono (sin haber cumplido con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala). 10) Continuar apoyando el proceso de vacunación de la sociedad guatemalteca, para contribuir, de la mejor manera, con la disminución de contagios en el país. 11) Se instruye a toda la comunidad sancarlista a acatar los preceptos promulgados en la presente resolución, a modo de fortalecer el avance académico y administrativo correspondiente." -----

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil  
Secretario general



c.c. Archivo  
GEIG/jmls

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

Dar por recibido la circular proveniente de la Auditoria Interna de la USAC.

**4.2.9 Que recibió del Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática, el procedimiento propuesto de asignación de cursos para el segundo semestre de 2022**

---

Guatemala, 08 de julio de 2022

Señores,  
Junta Directiva,  
Facultad de Agronomía,  
Universidad de San Carlos de Guatemala,  
Presente.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, deseando éxitos en sus labores diarias, en respuesta a solicitud verbal del secretario académico, adjunto a la misma se detalla el procedimiento propuesto de asignación de cursos para el segundo semestre 2022, para la aprobación debida.

Cabe la pena mencionar que el procedimiento descrito está sujeto a la aprobación de parte de junta directiva para realizar una asignación temporal, dicha solicitud responde a que no es posible verificar en el sistema si los estudiantes cumplen con todos los pre requisitos, por no contar con las calificaciones generadas del primer semestre 2022, quedando sujeta la asignación a una verificación posterior de prerrequisitos, en el momento que se tenga acceso al servidor FAUSAC, y ser validada previo a ser ingresadas las calificaciones del segundo semestre 2022 y con ello cumplir con lo especificado en el reglamento de evaluación y promoción estudiantil.

Sin otro particular, atentamente,



Ing. Daniel Oswaldo Pérez Ramírez  
Jefe Departamento de Informática

## Procedimiento de asignación de cursos Segundo semestre 2022

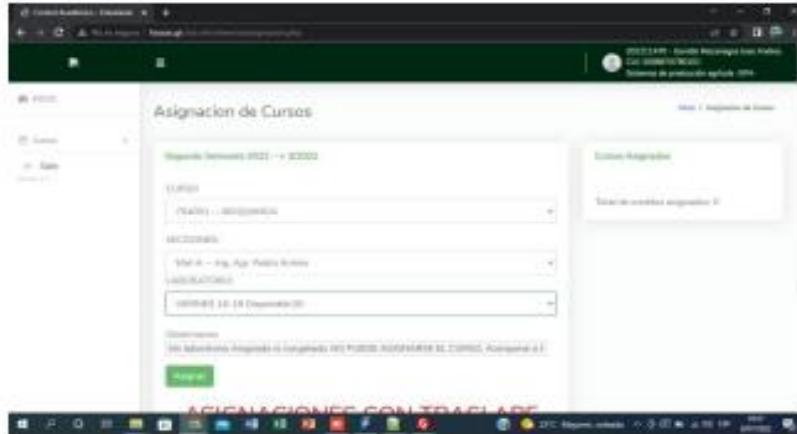
1. Para ingresar el estudiante deberá ingresar a la página <http://fausac.gt>
2. Hacer clic sobre la opción estudiantes (ver la imagen)



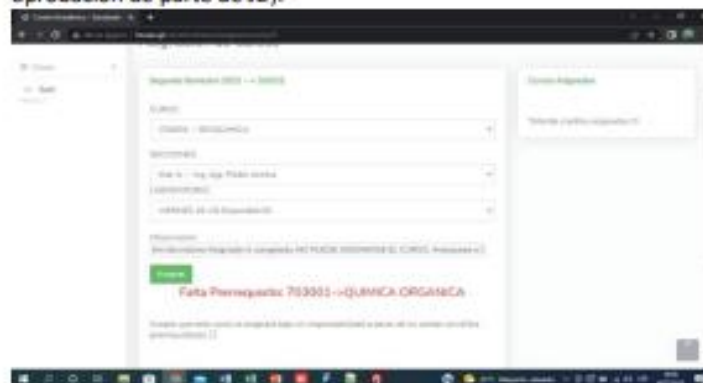
3. Deberá ingresar su número de carné y contraseña registrada en el portal de Control Académico (Esta opción estará disponible a partir del día lunes 11 de julio de 2022)



4. El estudiante deberá elegir el curso, la sección y la sección de laboratorio, del curso a asignar (Es el mismo procedimiento utilizado en semestres anteriores)



5. Al momento de asignar el curso, se realizan las siguientes verificaciones:
- Repitencia
  - Traslapes
  - Prerrequisitos, si el estudiante cumple con los prerrequisitos el sistema asignará el curso, en caso contrario, se procede a mostrar el siguiente mensaje de advertencia: Se indica el prerrequisito faltante, y el mensaje "Acepto que este curso se asignará bajo mi responsabilidad a pesar de no contar con el prerrequisito al momento de la asignación" (Este mensaje está sujeto a aprobación de parte de JD).



Si el estudiante acepta, se procede a asignar el curso.  
Internamente el curso queda en un estado de asignado sin prerrequisito para que en su oportunidad se puedan realizar las verificaciones debidas.



6. Al visualizar los cursos asignados se da la opción al estudiante de poder desasignar los cursos previamente asignados.



**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- Dar por recibido el informe del Ing. Daniel Pérez.
- Citar en audiencia al Ing. Daniel Pérez para presentar los procedimientos de asignación para el día viernes 29 julio en sesión extraordinaria de JD.
- Instruye a Control Académico y Departamento de informática a realizar las asignaciones conforme lo que se acuerde en el inciso b.
- Estos puntos son de transcripción y notificación inmediata.

**4.2.10 Que recibió del Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes, Coordinador de la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado, respuesta al punto NOVENO, inciso 9.1 del Acta 31-2022, referente al caso de la estudiante Rocío Angelita Delgado Montejo.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA  
ÁREA INTEGRADA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS-



Ref.EPS-2S.008.2022  
Guatemala, 21 de julio de 2022

Honorables Miembros  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía/USAC  
Presente

Distinguidos Miembros:

Muy cordialmente me dirijo a ustedes deseando éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente me permito informarles que el día de ayer 20 de julio del presente, recibí un correo electrónico de la señora Estela Xiloj, en el cual me enviaron el Punto Noveno inciso 9.1 del acta 31-2022 de Sesión Celebrada por Junta Directiva el 07 de julio del presente año y en la resolución Junta Directiva Acuerda, solicitar a esta Coordinación un informe sobre el caso específico del documento de la estudiante **Rocio Angelita Delgado Montejo**.

Sobre este caso me permito informarles que dicho documento fue entregado físicamente con fecha 05 de mayo a Decanatura (al igual que otros 35 documentos), deL cual se tiene nota de recibido. Por lo cual les informo que una vez los documentos son entregados a Decanatura ya no hay ninguna responsabilidad de esta Coordinación, derivado a que el trámite en el Área Integrada finaliza.

De esta entrega a Decanatura, fueron informados cada uno de los estudiantes en su momento al grupo de WhatsApp, por lo que todos los estudiantes tienen conocimiento que los documentos ya se encuentran en Decanatura y también se les brindó el número telefónico de la Secretaria de Decanato, quien a la vez me informó que todos los documentos entregados por esta Coordinación, la Licenciada Tojín los tiene en físico en su poder afuera de la Universidad y que ha estado entregando documentos a quienes se los solicitan.

En el caso de la estudiante Rocio Angelita Delgado Montejo, me indica la secretaria de Decanatura que en ningún momento se ha comunicado con ella para solicitarle su documento, por lo que les manifiesto que ya es responsabilidad de la estudiante ponerle interés a su caso.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo,

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes  
Coordinador  
Área Integrada/ EPS



Cc/ Archivo  
PPR/dulce

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibido y agradecer el informe del Ing. Pedro Peláez.
- b) Proporcionar a la estudiante Rocio Montejo los contactos telefónicos y de correo electrónico de la señora secretaria de Decanato.
- c) Este punto es de transcripción y notificación inmediata.

**4.2.11 Que recibió un informe de la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, sobre las limitantes que actualmente tiene dicha Unidad.**





REF-CA-98-2022

Derivado de lo anterior, se presentan los requisitos a reunir para trámites de graduación y las limitantes para continuar con el trámite de graduandos en la Facultad de Agronomía.

- 1) Solvencia extendida por Secretaría Adjunta de la Facultad de Agronomía, solicitar al correo [solvenciasfausac@gmail.com](mailto:solvenciasfausac@gmail.com) y recoger personalmente en la Secretaría Adjunta (Validez de un mes)  
NO DISPONIBLE: Solvencia de Secretaría Adjunta se trabaja en el sistema de informática dentro de la FAUSAC; hasta el momento no se puede emitir, se recomienda solicitar opinión del departamento de informática, Secretaría Adjunta y demás involucrados que envían estado solvente a la Secretaría Adjunta.
- 2) Certificación General de cursos Aprobados (completa) debe generarse en línea: 1) ingrese al portal de estudiantes FAUSAC  
NO DISPONIBLE: Se genera en el sistema interno de la FAUSAC; hasta el momento no se puede emitir, se recomienda solicitar opinión del departamento de informática.
- 3) Solvencia Biblioteca Central (validez de 24 horas)  
Disponibles en línea, en el correo [consultasonlinebcusac@gmail.com](mailto:consultasonlinebcusac@gmail.com)
- 4) Solvencia Matrícula Consolidada (se genera en [https://siif.usac.edu.gt/pagousac/faces/menu/sgj\\_inicio.jsp](https://siif.usac.edu.gt/pagousac/faces/menu/sgj_inicio.jsp))  
Disponibles en SIIF.
- 5) Todas las órdenes de pago deberán ser generadas por separado en: <https://estudiante.usac.edu.gt/pagousac>  
Disponibles en SIIF.
- 6) Recibo de pago de derecho de EXAMEN PÚBLICO Q.250.00  
<https://estudiante.usac.edu.gt/pagousac>  
Disponibles en SIIF.
- 7) Recibo de pago de IMPRESIÓN DE TÍTULO Q.115.00 (se solicita en ventanilla de control académico en horario de 08:00 a 13:00). Pagar en tesorería Q. 1.25 por sello FAUSAC (días de atención en tesorería: martes, miércoles y jueves). Para realizar este pago debe presentar la boleta pagada de impresión de título.  
NO DISPONIBLE PAGO DE Q115.00, hasta nuevo aviso, por cambio de administración, se encuentran en actualización de firmas. Según CIRCULAR RYE-JEFATURA-REF. No.024-2022.  
NO DISPONIBLE PAGO DE Q1.25 por sello de FAUSAC, se recomienda solicitar opinión al departamento de Tesorería, quien se encarga de hacer el cobro.
- 8) Recibo de PAGO DE TOGAS del estudiante Q. 50.00, pago de togas por padrinos no trabajador de la FAUSAC Q. 70.00 (únicamente para ingenieros agrónomos egresados FAUSAC, profesionales de otras unidades académicas pagan en su respectiva facultad), generar boleta de pago en <https://estudiante.usac.edu.gt/pagousac>, debe generar un boleta por cada pago  
Disponibles en SIIF
- 9) Hoja de datos personales para orden de impresión de título,  
Disponibles, se recibe en correo [ctrl.academico.fausac@gmail.com](mailto:ctrl.academico.fausac@gmail.com)
- 10) Fotocopia de DPL  
Disponibles, se recibe en correo [ctrl.academico.fausac@gmail.com](mailto:ctrl.academico.fausac@gmail.com)
- 11) Constancia de Expediente Completo (se adquiere en el Depto. de Registro y Estadística)  
Disponibles, realizar solicitud al correo: [archivoriye@arm.usac.edu.gt](mailto:archivoriye@arm.usac.edu.gt)

Página 2 de 4

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658



REF-CA-98-2022

- 12) Certificación de cursos de inglés (del carné No. 1998 al 2000 4 niveles, del carné No. 2001 al 2006, 6 niveles, Carné 2007 en adelante 12 niveles), en original, exclusivamente de CALUSAC. (No aplica al Plan/80)  
Disponible, realizar consultas a través de la plataforma de CALUSAC en línea. Se somete a consideración de Junta Directiva, que sea aceptada de forma digital, como requisito de graduación.
- 13) Nota de Aprobación del EPS  
Disponible, según disposición de coordinación de EPS
- 14) Carta de entrega del trabajo de graduación integrado (diagnóstico, investigación y servicios) por la institución financiante dirigida a la Facultad de Agronomía, firmada y sellada, debe ser firmada también por el Supervisor Asesor (esta carta solo es para estudiantes que realizan trabajos de graduación)  
Disponible, se recibe en correo [ctrl.academico.fausac@gmail.com](mailto:ctrl.academico.fausac@gmail.com)
- 15) Carta del Instituto de Investigaciones de la Evaluación de Seminarios de Tesis  
Disponible, comunicarse al Instituto de Investigaciones
- 16) Carta del Área Integrada  
Disponible, según disposición de coordinación de Área Integrada
- 17) Carta del Imprimase (Decano)  
Disponible, Decanatura
- 18) Carta de solicitud de Examen Público (la encuentra en la página 4 de este documento)  
Disponible, se recibe en correo [ctrl.academico.fausac@gmail.com](mailto:ctrl.academico.fausac@gmail.com)
- 19) Constancia de Colegiado Activo reciente de los Padrinos (llenar página 5 de este documento)
- 20) Imprimir y empastar 7 Ejemplares de tesis grado (cada ejemplar al igual que los CD's debe llevar carta del instituto, carta del área integrada y carta del imprimase) (Destino: 1 para el graduando, 1 para la institución financiante, 1 para trámite de colegiación, 3 para el CEDIA, 1 para control académico), adjuntar el documento en 5 CD's con caratula y caja, (Destino: 2 para CEDIA, 2 para control Académico y 1 para tramites de colegiado).  
Se somete a consideración de Junta Directiva, realizar la entrega del documento, por medios digitales, debiendo hacer modificaciones en los requisitos de graduación y establecer pormenores con CEDIA.
- 21) Enviar copia de tesis de grado o documento de graduación en pdf al correo [ctrl.academico.fausac@gmail.com](mailto:ctrl.academico.fausac@gmail.com) asunto: graduación, entregar constancia de envío del correo electrónico
- 22) Solvencia del CEDIA. (1 día de validez)  
NO DISPONIBLE: Se somete a consideración de Junta Directiva, el solicitar opinión a informática en conjunto con CEDIA.
- 23) Presentar CD, y documentos empastados a la oficina de atención al estudiante, quien entregará una carta de aceptación. Entregar carta al CEDIA, quien le firmará la carta entregada por la oficina de atención al estudiante.  
NO DISPONIBLE: Se somete a consideración de Junta Directiva, el solicitar opinión a la oficina de atención al estudiante, de tal manera que se considere revisar los documentos en digital.
- 24) En control académico deberá entregar dicha carta con sello de recibido del CEDIA

Página 3 de 4

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

REF-CA-98-2022

- 25) Entregar todos los requisitos aquí enlistados en ventanilla de Control Académico de lunes a viernes en horario de 08:00 a 12:00 horas, dudas puede realizarlas al correo [ctrl.academico.fausac@gmail.com](mailto:ctrl.academico.fausac@gmail.com)

AUN NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE: Se somete a consideración de Junta Directiva, la recepción de requisitos de graduación en digital al correo de Control Académico [ctrl.academico.fausac@gmail.com](mailto:ctrl.academico.fausac@gmail.com)

A continuación se describen los procedimientos para conformar un expediente de graduación y someterlo a consideración de Junta Directiva:

- 1) Recepción de papelería en Control Académico y revisión de cursos completos
- 2) Revisión de expediente estudiantil (archivo físico)  
NO DISPONIBLE: no se cuenta con acceso a los archivos estudiantiles.
- 3) Adjuntar requisitos de graduación al expediente estudiantil  
NO DISPONIBLE: no se cuenta con acceso al expediente
- 4) Foliado del expediente  
NO DISPONIBLE: no se cuenta con acceso al expediente
- 5) Elaboración de oficio dirigido a Junta Directiva.  
NO DISPONIBLE: En el oficio debe incluirse el número de folios del expediente de graduación.

Esperando que la información brindada sea de utilidad para la Honorable Junta Directiva, me es grato suscribirme, Atentamente.

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"



Inga. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchipe  
Jefa de la Unidad de Control Académico



Página 4 de 4

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000- Ext.: 1658

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe de la Inga. Josselyn Lily Barrios Chinchilla.
- b) Citar a Inga. Josselyn Lily Barrios Chinchilla para reunión del 29 de julio para ampliar a Junta Directiva las propuestas presentadas.
- c) Notifíquese.

**QUINTO: Solicitudes**

**5.1 El Ingeniero Agrónomo César Linneo García Contreras, informa que la Comisión de Bioestimulantes no existe en el MAGA, debido que forma parte de su carga académica del segundo semestre de 2022**

De: **César Linneo García** <[cesarlinneo@yahoo.com](mailto:cesarlinneo@yahoo.com)>

Date: lun., 11 de julio de 2022 16:00

Subject: Re: Envío del Punto SEXTO, inciso 6.11 del Acta 30-2022

To: Estela Xiloj <[estelaxiloj08@gmail.com](mailto:estelaxiloj08@gmail.com)>, <[epsagronomiasac@gmail.com](mailto:epsagronomiasac@gmail.com)>

Cc: SINDINUSAC <[sindinusacnuevaera@gmail.com](mailto:sindinusacnuevaera@gmail.com)>, Lily Gutierrez

<[gutilily@gmail.com](mailto:gutilily@gmail.com)>, Salguero B. Marvin R. Dr. <[marvinsal@gmail.com](mailto:marvinsal@gmail.com)>, Alfredo

Itzep <[manitzep@gmail.com](mailto:manitzep@gmail.com)>, Pelaez Reyes, Pedro Ing. Agr

<[pedrofausac@gmail.com](mailto:pedrofausac@gmail.com)>, Waldemar Nufio <[waldemarnufio@gmail.com](mailto:waldemarnufio@gmail.com)>

Buenas tardes: en ningún momento se ha hecho reunión de trabajo con profesores de EPSA para revisión de carga académica, ni se realizó comunicación por parte de la Coordinación del Área Integrada con mi persona para acordar la carga académica del segundo semestre de 2022. Solicito se respete mi carga académica de acuerdo a mi contrato. Que este mensaje sea parte de la documentación de prueba donde informo que la Comisión de Bioestimulantes, no existe en el MAGA. Atentamente, César Linneo García, Profesor Titular V.

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a. Autorizar el cambio de carga académica del segundo semestre de 2022, del Ingeniero Agrónomo César Linneo García Contreras, Profesor Titular de la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado, quedando de la siguiente manera:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>HORAS/SEMANA</b>
Supervisión de estudiantes de EPS	30
Curso de Producción Orgánica matutina, sección "U", Viernes 7:00 a 10:00 horas	09
Actualización Docente	1
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

- b. Trasladar el presente acuerdo al Ingeniero Agrónomo César Linneo García Contreras, Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes y al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, para su conocimiento y efectos pertinentes.
- c. Notifíquese.

**5.2 La Licenciada Yuri Mariela Barrios Peralta, Asesora Jurídica de la Facultad de Agronomía, presenta respuesta al Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta 30-2022, con relación a la presentación de un informe sobre cómo proceder en la reinstalación de la Licenciada Sandra Castañeda Paz.**



A. Jurídica 11-2022  
Guatemala 19 de julio 2022.

Señores  
Miembros Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala


Respetados Miembros de Junta Directiva:

Reciban un cordial saludo.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la notificación del Punto SEPTIMO, inciso 7.3 del Acta 30-2022 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 23 de junio de 2022, con relación a solicitud de La Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, presente un informe sobre cómo proceder en la reinstalación de la Licenciada Sandra Castañeda Paz.

Este órgano asesor informa que, al no contar con la documentación del caso, ha realizado las gestiones correspondientes a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, para solicitar el expediente completo del Incidente de Reinstalación de la profesional Sandra Castañeda Paz. Sin embargo, a la presente fecha no se cuenta con el expediente para su análisis y asesorar legalmente a este honorable Órgano de Dirección, en cuanto al procedimiento adecuado de reinstalación de la profesional. En espera de tener a la vista los documentos, presentaré el informe respectivo.

Sin otro particular, quedo de ustedes, atentamente

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"  
  
Licda. Yuri Mariela Barrios Peralta  
Asesora Jurídica  
Facultad de Agronomía

cc. archivo.

### **La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe de Licenciada Yuri Mariela Barrios Peralta.
- b) Instruir al Secretario Académico de la Facultad de Agronomía a que, con el apoyo de la asesora jurídica, Licenciada Yuri Barrios, den seguimiento a las gestiones relacionadas en Departamento jurídico de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de estas gestiones mantenga informada a la Junta directiva en sus reuniones ordinarias.

### **5.3 El Ingeniero Agrónomo Miguel Estiven Mansilla Del Cid, Secretario Adjunto, en atención al Punto SEXTO, inciso 6.18 del Acta 25-2022, solicita nuevamente la erogación de QUINCE MIL QUETZALES 00/100 (Q.15,000.00) para atender capacitaciones que debe realizar**

**el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional, a aproximadamente 140 trabajadores administrativos, de servicio y de campo; durante el segundo semestre de 2022.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARIA ADJUNTA**



Ref.: S.Adj.218.2022.  
Guatemala, 15 de junio 2022.

ASUNTO: Punto SEXTO, inciso 6.18 del Acta 25-2022 de sesión Junta Directiva el 12 de mayo, 2022.

Señores Miembros  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía

Señores Directivos:

En atención a lo indicado en el punto SEXTO, inciso 6.18 del Acta 25-2022 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 12 de mayo de 2022, recibido en esta secretaria adjunta el 31 de mayo 2022, donde ACUERDAN Denegar la erogación económica en el renglón 196 solicitada por esta secretaria.

En virtud de lo anterior, anablemente me permito indicar lo siguiente:

1. Como es de su conocimiento a raíz de la visita realizada por delegados del Ministerio de Trabajo, como Facultad debemos dar cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo número 229-2014 artículo 11 inciso i, emitido por el MINTRAB sobre las actividades de capacitación como parte del protocolo de Bioseguridad Institucional que estarán a cargo del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional CSySO.
2. Por parte del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional CsySO se han realizado gestiones ante entidades de bioseguridad para que impartan capacitaciones dirigidas a todo el personal de esta unidad académica como parte de las medidas de salud y seguridad ocupacional (SSO), debiendo en algunas ocasiones costear estas.
3. El Comité de Salud y Seguridad Ocupacional CsySO con nota referencia CsySO.S.Adj.007-2022(copia) solicita a esta secretaria asignar una Partida Presupuestaria para atender todo lo referente a capacitaciones que serán programadas de manera semanal, quincenal o mensual en temas de salud y seguridad ocupacional (SySO) con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo en mención, aprovechando el tiempo al máximo para crear un ambiente laboral agradable.

1/2

---

Edificio T-9, Segundo Nivel, Secretaría Adjunta, Facultad de Agronomía.  
Ciudad Universitaria zona 12.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARIA ADJUNTA**



4. En virtud de lo expuesto, esta secretaria solicita nuevamente sus buenos oficios con el objeto se sirvan **AUTORIZAR** la cantidad de **QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00)** para programar capacitaciones correspondientes al segundo semestre 2022, para aproximadamente ciento cuarenta (148) trabajadores administrativos, servicios y de campo.

Agradeciendo de antemano la atención brindada, sin otro particular,

Atentamente,  
"ID Y ENSEÑAR A TODOS"



Ing. Agr. Miguel Estiven Mansilla Del Cid  
Secretario Adjunto



2/2

cc. / / Archivo  
REIMDC/3c

---

Edificio T-9, Segundo Nivel, Secretaría Adjunta, Facultad de Agronomía.  
Ciudad Universitaria zona 12.

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) La decisión sobre esta solicitud se tomará el día que se realice la audiencia en la que está citado el Ing. Agr. Miguel Estiven Mansilla, Secretario Adjunto a realizarse el día 29 de julio de 2022.

---

**Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012**  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

b) Notifíquese.

**5.4 El Ingeniero Agrónomo Miguel Estiven Mansilla Del Cid, Secretario Adjunto, presenta respuesta al Punto SEXTO, inciso 6.24 del Acta 25-2022 de este Órgano de Dirección.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARIA ADJUNTA**



Ref.: S.Adj.217.2022.  
Guatemala, 20 de junio 2022.

ASUNTO: Punto SEXTO, inciso 6.24 del Acta 25.2022  
de sesión Junta Directiva el 12 de mayo, 2022.

Señores Miembros  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía

Señores Directivos:

En atención a lo indicado en el punto **SEXTO**, inciso **6.24** del Acta **25-2022** de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 12 de mayo de 2022, recibido en esta secretaría Adjunta el 25 de mayo 2022, con relación a presentar un informe sobre la disponibilidad financiera con que se cuenta para poder adquirir el equipo solicitado por la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez.

En virtud de lo anterior, amablemente me permito indicar lo siguiente:

1. Lamentablemente por el cierre de las instalaciones del campus central a la fecha, las actividades administrativas se han visto limitadas en el desarrollo de su operatividad, pero, esta secretaría hará todo lo posible por iniciar con la gestión de fondos si no existiera disponibilidad financiera ya que aunado a esto no se cuenta con acceso al SIIF para hacer las consultas y verificaciones necesarias; posteriormente se iniciará con la programación de compra de este equipo, teniendo pleno conocimiento de la necesidad de equipar los diferentes laboratorios de la carrera de Agroindustria.
2. Al momento de reiniciar las actividades laborales presenciales, se solicitará a la Dirección General de Administración -DIGA- deleguen un Técnico electricista realizar un análisis y emita dictamen Técnico para evitar riesgos de acuerdo a lo estipulado en la normativa regida por Salud y Seguridad Ocupacional (SySO); ya que toda la estructura del sistema eléctrico es antiguo denota degradación en el aislamiento, falta de mantenimiento preventivo el cual puede provocar corto circuito por ende incendio y otros accidentes.
3. Debemos hacer un estudio de la demanda eléctrica de cada equipo para diseñar la nueva instalación de la cometida eléctrica.

1/2






UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARIA ADJUNTA**



4. Como en todo proceso de compra se requerirá a los interesados trasladar en físico:  
- hoja con la descripción técnica de cada uno de los equipos, - cotización actualizada, y un dictamen emitido por el comité de salud y seguridad ocupacional CSySO tal como lo estipula el normativo vigente.

Agradeciendo de antemano la atención brindada, sin otro particular,

Atentamente,  
"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

  
MSc. Miguel Estiven Mansilla Del Cid  
Secretario Adjunto



2/2

cc. / / Archivo  
REMDC/3c

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibido la respuesta del Ing. Miguel Estiven Mansilla.
- b) Notifíquese.

**5.5 El Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática, da respuesta al Punto SEXTO, Inciso 6.5 del Acta 30-2022, referente al caso del Estudiante Omar Alejandro Orozco Orozco, registro académico 201804349**

Guatemala, 11 de julio de 2022

Señores,  
Junta Directiva,  
Facultad de Agronomía,  
Universidad de San Carlos de Guatemala,  
Presente.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, deseando éxitos en sus labores diarias, de acuerdo al punto SEXTO inciso 6.5 del Acta 30-2022 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 23 de junio de 2022; en donde se me solicita opinión acerca de la solicitud del estudiante Omar Alejandro Orozco Orozco, registro académico 201804349, en donde se menciona acerca del pago no reflejado en el sistema correspondiente a la boleta 14538115, al respecto informo:

Al observar el estado de cuenta del estudiante, correspondiente al primer semestre 2022 se pueden observar los siguientes pagos:



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Sistema Integrado de Información Financiera - SIF-USAC  
Módulo de Ingresos

**Reporte de pagos**

Cuenta	Nombre	Fecha	Descripción	Pago	Devolución	Conciliado	Boleta Servicio
201804349	Orozco Orozco Omar Alejandro						
		05/01/2022	Matrícula Estudiante Anual - Ingresos, Estudiante regular (01 00 02) 2022, Orden No. 13947443	90.00			139658908
		11/05/2022	Examen 1ra. retrasada 1er. Sem., Examen (01 00 02) 2022, Orden No. 14491056	20.00			1080276289
		13/09/2022	Examen 1ra. retrasada 1er. Sem., Examen (01 00 02) 2022, Orden No. 14486424	20.00			1026528548
		19/05/2022	Examen 2da. retrasada 1er. Sem., Examen (01 00 02) 2022, Orden No. 14538115	15.00			1251458708
		23/08/2022	Examen 2da. retrasada 1er. Sem., Examen (01 00 02) 2022, Orden No. 14584048	15.00			1483578008
		03/08/2022	Excedido de Vacaciones Junio, Curso (01 00 02) 2022, Orden No. 14691820	820.00			2071138111
<b>Total pagos y devoluciones del año 2022</b>				<b>980.00</b>			

De acuerdo con el detalle anterior, se evidencian dos pagos de segunda retrasada:

1. La Boleta 14564840, correspondiente al pago de segunda retrasada del curso de Química Orgánica, pagada en Banrural el 23 de mayo de 2022 a las 17:56:24 hrs.
2. La boleta de pago No. 14538115, la cual se encuentra citada dentro de la solicitud ingresada por el estudiante a Junta Directiva, correspondiendo al pago realizado del curso de Estadística Aplicada a la Producción Agrícola, fue pagada el 19 de mayo de 2022 a las 16:38:22, en BANRURAL y el pago se encuentra correctamente registrado dentro del sistema, es decir, que el estudiante aparece en el acta de segunda retrasada del curso de Estadística Aplicada a la Producción Agrícola, correspondiente al acta No. 3-1/2022-49.

CONCLUSIÓN, se descarta que pudo existir un reverso de pago de parte del banco, ya que la boleta citada fue generada y pagada para otro curso.

Sin otro particular, atentamente,



Ing. Daniel Oswaldo Pérez Ramírez  
Jefe Departamento de Informática

**La Junta Directiva, con base al informe presentado por el Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática, ACUERDA:**

- a. Denegar al estudiante Omar Alejandro Orozco Orozco, registro académico 201804349, la generación de la boleta de pago de segunda retrasada del curso de Hidráulica, por improcedente.
- b. Notifíquese al Departamento de Informática, Unidad de Control Académico, Oficina de Atención al Estudiante y al Egresado y al estudiante Omar Alejandro Orozco Orozco, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**5.6 El estudiante Edgar Eduardo Parada Villalta, registro académico 201603238, solicita autorización para continuar en la modalidad de graduación, a través de estudios de postgrado, ingresando a la Sexta cohorte de la Maestría en Desarrollo Rural.**

Guatemala, 12 de julio de 2022

Honorables  
Miembros de Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Reciban un cordial saludo

El motivo de la presente es para solicitar una modificación en mi modalidad de graduación, el año pasado yo ingresé una solicitud a esta Honorable Junta Directiva (*Adjunto resolución*), donde me autorizaron poder llevar la modalidad de maestría, ya que el propio Normativo de graduación a nivel de licenciatura a través de la acreditación de estudios de postgrado del programa de maestrías en la Escuela de Postgrado de la FAUSAC así lo indica.

Para tal efecto aprobé la totalidad de cursos del primer semestre que inicio en julio del 2021 y finalizo en noviembre del mismo año (*Adjunto certificado de cursos aprobados extendido por la Escuela de Postgrados de la FAUSAC*) e inicié el semestre correspondiente en enero de 2022 para el segundo semestre (*Adjunto constancia de asignación a la maestría*), sin embargo por razones de fuerza mayor me tuve que retirar en el mes de mayo del presente año y no pude concluir el semestre.

Me permito explicar las razones de fuerza mayor:

1. Desde el mes de enero mi abuelo empezó a padecer una enfermedad terminal en el corazón y necesitó de cuidado paliativo que le fueron suministrados desde mi casa hasta su muerte en marzo del mismo año (*Adjunto constancia de defunción*), lo que no me permitió estar en las clases de la maestría en todo momento.
2. Como es bien sabido por esta honorable Junta, con el proceso a elección a rector 2022 - 2026 de la Universidad de San Carlos de Guatemala se excluyó al cuerpo electoral de la facultad del proceso, sector que represento ante el Consejo Superior Universitario (*Adjunto constancia de acreditación*) y por tal razón fueron muchas las actividades, reuniones y proceso que se realizaron en los últimos meses.

Por ultimo, fui delegado por la institución en la que laboro a formar parte de un grupo de expertos en la formulación de la Hoja de Ruta para la implementación de las NDC en el país en el sector forestal, de áreas protegidas y ecosistemas y ese trabajo interinstitucional me dio las herramientas para trabajar mi punto de tesis, el cual fue entregado (*Adjunto punto de tesis entregado*), como verán, a pasar de los múltiples problemas de fuerza mayor pude entregar el punto de tesis pero no desarrollar el protocolo de investigación, sin embargo esto no basta completar el primer año de la maestría.

Por lo que la petición puntual es que me permitan seguir en 6ta cohorte de Maestría en Ciencias del Desarrollo Rural que empezó después de la cohorte en la que estaba trabajando y a la que perfectamente me puedo acoplar y continuar con mi trabajo de



investigación, así como evaluar la posibilidad de hacer el traslado del pago del mes de febrero a julio correspondiente a Q.1000, cabe recalcar que hice el pago de matrícula por Q.1031 y ese sí es vigente por todo el año.

Sin otro particular y a la espera de su respuesta.

Atentamente,



Edgar Eduardo Parada Villalta  
Carné 201603238  
Número de celular: 48027465  
Correo electrónico: [gduardopvillalta20@gmail.com](mailto:gduardopvillalta20@gmail.com)

Guatemala 30 de julio de 2021

Estudiante  
Edgar Eduardo Parada Villalta  
Registro académico 201603238  
Departamento de Informática,  
Unidad de Control Académico  
y Escuela de Estudios de Postgrado,  
**Facultad de Agronomía**

Estimados señores

Cordialmente, le transcribo el Punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta 21-2021 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 22 de julio de 2021.

**SEXTO: Puntos varios**

**6.1 El estudiante Edgar Eduardo Parada Villalta, registro académico 201603238, solicita autorización de este Órgano de Dirección, para optar a la modalidad de graduación a través de estudios de postgrado.**

Guatemala, 14 de julio de 2021

Honorables  
Miembros de Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos  
Presente.

Reciban un cordial saludo.

El motivo de la presente es para solicitar su aprobación para que pueda optar a la opción de postgrado como modalidad de graduación, actualmente cumpla con los requisitos a y c del artículo cuatro del Normativo de graduación a nivel de licenciatura a través de la acreditación de estudios de postgrado de programa de maestrías de la Escuela de postgrados de la Facultad de Agronomía, pero necesito aprobación de esta honorable Junta Directiva.

**Condiciones**

- a) Tener pensum cerrado (incluye haber realizado Ejercicio Profesional de seis meses).
- b) Aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía para optar a esta modalidad de graduación.**
- c) Ser aceptado en uno de los programas de Maestrías que se imparten en la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad u otras Maestrías que realice en cooperación con otras instituciones de Educación Superior a nivel nacional o internacional.

Me es oportuno indicar que la Escuela de Postgrados de la Facultad de Agronomía ya me acepto en la Maestría en Ciencias en Desarrollo Rural -MDR-.

Sin otro particular

Atentamente,



Edgar Eduardo Parada Villalta  
Carné: 201603238

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a. Autorizar al estudiante Edgar Eduardo Parada Villalta, registro académico 201603238, optar a la modalidad de graduación a través de estudios de postgrado.
- b. Trasladar al Departamento de Informática, Unidad de Control Académico y a la Escuela de Estudios de Postgrado, para los efectos correspondientes.
- c. El presente acuerdo es de transcripción inmediata.
- d. Notifíquese.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



Ing. Agr. Walter Arnoldo Reyes Sanabria  
**Secretario Académico**

WARS/Estela X.





FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



CONSTANCIA

El Infrascrito Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala **HACE CONSTAR:** Que el estudiante de la Maestría en Ciencias en Desarrollo Rural, **Edgar Eduardo Parada Villalta**, obtuvo las siguientes calificaciones de los cursos aprobados en el año 2021.

No.	CURSO	CALIFICACIÓN	FECHA
01	Teorías del Desarrollo Rural	Ochenta y uno (81)	Noviembre 2021
02	Dinámicas Rurales Contemporáneas	Ochenta y seis (86)	Noviembre 2021
03	Metodología de la Investigación I	Setenta y seis (76)	Noviembre 2021

A solicitud del interesado, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala el tres de marzo del dos mil veintidós.

*"D Y ENSEÑAR A TODOS"*

  
M.Sc. José Humberto Calderón Díaz  
Director

  
Ing. Agr. Walter Arnaldo Reyes Sanabria  
Secretario Académico

  
Ing. Agr. Waldemar Nuño Reyes  
Decano

Archivo



FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



CONSTANCIA-005-2022

El infrascrito Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, HACE CONSTAR que el Profesional Edgar Eduardo Parada Villalta, quién se identifica con DPI 2986 89839 0101 es estudiante activo del segundo semestre de la Maestría en Ciencias en Desarrollo Rural, en esta Facultad.

AGRONOMIA

Y para los usos que al interesado corresponda, se firma y sella la presente constancia en la Ciudad de Guatemala a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

M.Sc. Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz  
Director  
Escuela de Estudios de Postgrado



Cc. Archivo

Edificio T-9, Oficina 3-2, Tercer Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

**RENAP**  
Registro Nacional de las Personas  
Correlativo: I0033200109032022



**Registro Civil de las Personas  
Certificado de Defunción**

El infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala,  
**CERTIFICA**  
que con fecha cinco de marzo de dos mil veintidós, en el Registro Civil del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA, quedó inscrita la Defunción No. 290382 de:

**Datos del Difunto**

- Marco Antonio , Villalta Juárez -		
Nombres y Apellidos del Difunto		
71 Años	1582350450101	Masculino
Edad	Documento de Identificación	Género
Casado	- OFICINISTA -	
Estado Civil	Profesión	
GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA		
Lugar de Nacimiento		
- Yolanda Tobías Noriega -		
Nombres y Apellidos del Cónyuge		

**Datos de la Defunción**

cinco de marzo de dos mil veintidós	01:00
Fecha de Defunción	Hora de Defunción
GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA, Condominio San Juan de los Encinos, casa 229 zona 21	
Lugar de Defunción	
Paro Cardiorrespiratorio	
Causa A	
Causa B	
Causa C	
Causa D	



**Datos de la Madre**

- María Angela , Juárez -

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos de la Madre

Fotografía  
no  
disponible

Fotografía  
no  
disponible

**Datos del Padre**

- Balbino , Villalta Reyes -

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos del Padre

**Observaciones**

NO CONSTA NINGUNA ANOTACIÓN

Extendida el día nueve de marzo de dos mil veintidós por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe



Lic. Jacobo Israel , Cifuentes Ramírez  
REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES



Este certificado fue impreso en papel bond el día nueve de marzo del dos mil veintidós y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gov.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.

Página 2 de 2





Pto. TERCERO, Inciso 3.4, Acta No. 39-2021 del 11.08.2021

Guatemala,  
17 de agosto de 2021

Señor  
*Edgar Eduardo Parada Villalta*  
Representante Estudiantil de la  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Parada:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto TERCERO, Inciso 3.4 del Acta No. 39-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 11 de agosto de 2021, mismo que copiado literalmente dice:

**\*TERCERO      ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES.**

**3.4              Transcripción del Punto CUARTO del Acta No. 14-2021 de la sesión extraordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, relacionado con el seguimiento a la elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía ante el Consejo Superior Universitario.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto CUARTO del Acta No. 14-2021 de sesión extraordinaria-virtual, celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el día 09 de agosto de 2021, mismo que copiado literalmente dice: \_\_\_\_\_

**\*CUARTO:      Seguimiento a la Elección de Representante de los Estudiantes de la Facultad de Agronomía ante el Consejo Superior Universitario, oficio sin número de referencia proveniente de la Facultad de Agronomía.**

*La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer el oficio sin número de referencia, de fecha 30 de julio de 2021, proveniente de la Facultad de Agronomía, mediante el cual trasladan respuesta a la solicitud planteada en el punto SEPTIMO del Acta No. JEU 07-2021 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el día 17 de mayo de 2021, relacionada con la elección del Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario, segunda vuelta, que se llevó a cabo en fecha 12 de mayo de 2021. \_\_\_\_\_*



112

Pto. TERCERO, Inciso 3.4, Acta No. 39-2021 del 11.08.2021



Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía cumplió con el previo solicitado **CONSIDERANDO:** Que en la elección se obtuvo la mayoría requerida que no existió vicio fundamental de los contenidos en el Artículo 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la elección del Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía ante el Consejo Superior Universitario y en consecuencia declarar electo al estudiante **EDGAR EDUARDO PARADA VILLALTA**, carné **201603238** y Documento Personal de Identificación **2986 89839 0101**, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **SEGUNDO:** Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al estudiante electo; si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguna. **TERCERO:** Informar del presente acuerdo a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al estudiante Edgar Eduardo Parada Villalta-. Transcribese de manera inmediata."

En tal sentido, algunos miembros del consejo agradecen y se despiden el a Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales y solicitan se le dé un reconocimiento por su valiosa participación dentro de este consejo.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO:** Darse por enterado de la Elección del estudiante Edgar Eduardo Parada Villalta, carné universitario No. 20160338 y Documento Personal de Identificación 2986898390101 como Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **SEGUNDO:** La toma de posesión del estudiante electo cobra vigencia a partir de la siguiente sesión. **TERCERO:** Agradecer a la estudiante Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, por la labor desempeñada en el seno de este Consejo Superior Universitario, en su calidad de Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía."

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"  
  
M.A. Gustavo Enrique Taracón Gil  
Secretario General

C.C. División de Protocolo  
Archivo  
GEIG/gms

2 | 2

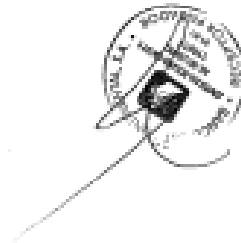


Universidad de San Carlos Guatemala  
Facultad de Agronomía  
Escuela de Estudios de Postgrado  
Maestría en Ciencias del Desarrollo Rural

Solicitud de Aprobación de Punto de Tesis

Nombre del estudiante	Edgar Eduardo Parada Villalta
Carné	201603238
Cohorte	Quinta cohorte, 2021
Título preliminar de la tesis	Aporte de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés) de mitigación para reducir la deforestación en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas.
Módulo Especializante	Dr. Werner Ochoa; Dra. Yojana Miner
Asesor (a) 1	Dra. Gricelda Lily Gutierrez Alvarez. Leda. Mónica Lucia Barillas Rodas
Asesor (a) 2 (Profesor de la Maestría)	Dr. Wener Ochoa; Dra. Yojana Miner
Problemática	Según los resultados de la dinámica de cobertura forestal dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP), anualmente se pierden 39,478 hectáreas de bosque, lo cual representa una tasa anual neta de -0.9%, mientras que fuera de áreas protegidas la tasa anual neta es de -0.05% queriendo decir que las áreas protegidas por ser remanentes de bosque están expuestas a su degradación

7632 001183 14/09/2022 12:27:58 0049  
EP: 01,031.00 PB: 00.00  
CO: 00.00 TO: 01,031.00  
NOMB: Edgar Eduardo Parada Villalta  
Autorización No.: 78794551  
Orden Pago: 14276365  
Fecha Emisión: 20220214  
CARNÉ: 201603238  
Unidad: 1 Extensión: 0  
Carrera: 14 Rubro: 102  
Depositar a Cte:  
000-002380-0  
A nombre de:  
BANCQ GYT CONTINENTAL-USAC PRIVATIVOS  
E. \_\_\_\_\_



Buenos días,

Reciban un cordial saludo

**Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012**  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

Quisiera hacer una aclaración en la solicitud que envié, no es un cambio de modalidad de graduación, la solicitud es poder continuar con la modalidad de maestría ingresado a la 6ta cohorte de la Maestría en Desarrollo Rural que inició posterior a la cohorte en la que yo estaba.

Esta solicitud se debe a que el normativo indica que al perder una materia se tiene que abandonar la modalidad, sin embargo, yo no perdí las clases, sino que ya no las pude continuar por las causas de fuerza mayor que describo en la nota y considero que en la actualidad ya cuento con el tiempo y los insumos necesarios para poder continuar mis estudios de postgrado en la Escuela de Postgrados de la FAUSAC.

Si consideran necesaria una audiencia para poder exponer verbalmente mis puntos estoy a su total disposición.

Saludos

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Trasladar al Consejo de Estudios de Post Grado de la Facultad de Agronomía de la Facultad de Agronomía para que dictamine en torno a la solicitud del Estudiante Eduardo Parada Villalta. Dicho dictamen deberá conocerse en Junta Directiva a más tardar 30 días a partir de su notificación.
- b) El punto es de transcripción y notificación inmediata.

**5.7 El Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, presenta solicitud para contratar a la Ingeniera Agrónoma María Goretti Pérez Franco,**



**como coordinadora de Curso de Especialización de Extensión Rural,  
del 11 de julio al 31 de diciembre de 2022.**



FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



REF-EEP 206-2022  
Guatemala, 12 de julio de 2022

Honorables Miembros  
**JUNTA DIRECTIVA**  
Facultad de Agronomía  
Presente

Honorables miembros:

Reciban un cordial saludo deseándole éxitos en sus actividades ante tan importante ente institucional de la Facultad de Agronomía y de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Ante el permiso que ha solicitado el Ingeniero Agrónomo Silvel Americano Elías Gramajo por tiempo completo y debido a sus responsabilidades que tenía como Coordinador del Curso de Especialización de Extensión Rural que se desarrolla con el apoyo de la Universidad de Davis, California y el USDA, y además como Coordinador de dos cohortes de la Maestría de Desarrollo Rural la Quinta y Sexta cohorte respectivamente.

Debido a esta situación solicito que para coordinar el Curso de Especialización de Extensión Rural sugiero que la contratación de la Ingeniera Agrónoma María Goretti Pérez Franco del 11 de julio al 31 de diciembre del 2022, la cual será financiada con presupuesto del proyecto.

Deferentemente,

M.Sc. Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz  
DIRECTOR  
Escuela de Estudios de Postgrado



Edificio T-9, Oficina 3-2, Tercer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012  
Teléfono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559.  
E-mail: secretariapostgradofasac@gmail.com postgradoagronomia@usac.edu.gt

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Requerir al Director de Escuela de Estudios de Post grado, los términos de referencia y detalles de la contratación de Inga. María Goretti Pérez, para tomar la decisión al respecto en su próxima sesión ordinaria.
- b) El punto es de notificación y transcripción inmediata.
- c) Notifíquese.

**5.8 El Doctor Adalberto Bladimiro Rodríguez García, con registro de Personal 9565, solicita dejar sin efecto la modificación a su carga académica, y mantener la que oficialmente se le notificó en el mes de junio del corriente año.**

Guatemala, 14 de julio de 2022

Señores  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
USAC

Respetables señores:

Por este medio, YO: Adalberto Bladimiro Rodríguez García, con registro de Personal No. 9565 Profesor Titular XII, acuso recibo de notificación que se me envió vía correo electrónico el día de ayer, y recibido por mi persona el día de hoy, donde se transcribe el punto OCTAVO, inciso 8.10 del acta 31-2002, donde se indica la solicitud del coordinador de área, para modificar mi carga académica, y junta directiva la aprueba, por lo que al respecto quiero manifestar lo siguiente:

PRIMERO: Que a mi jamás me consultaron sobre dicha decisión, tal como se hacen los procedimientos normales, en estos casos

SEGUNDO. Que el señor Peláez, manifiesta en dicha propuesta total desconocimiento sobre el personal que está adscrito al Área, ya que es mentira que ostento Doctorado en Desarrollo rural, tal como lo indica, ya que mi doctorado, es en Ciencias Técnicas agropecuarias, y así está registrado y aceptado en las respectivas instancias de la Universidad de San Carlos.

TERCERO: Que si bien es cierto, en mí priva toda la mejor voluntad de colaborar y apoyar los proceso académicos, en mi facultad, esto debe hacerse en una forma ordenada y con la antelación del caso, y siguiendo los proceso de respeto y concordia, de tal forma que dé tiempo a prepararse, ya que en este momento por la situación imperante en la USAC, no puedo acceder a las oficinas para

conseguir material y todo lo necesario para poder preparar las clases, ya que ni siquiera se me ha informado con quien comunicarme, para tener a mano todo lo logístico, que incluye programas, etc., suponiendo que debe ser el coordinador que hace la propuesta, quien jamás se ha comunicado conmigo., cuando el semestre y las clases teóricamente ya iniciaron

CUARTO Que debido a las circunstancias de pandemia y otras situaciones, y conforme a la acuerdo del Consejo Superior Universitario, las clases deben impartirse en forma virtual, de lo cual indicé con honestidad, que mi conocimiento en el manejo de herramientas digitales, para la virtualidad, son elementales, y para lograr una excelencia académica responsable y de calidad hay que manejar, con cierta pericia, esas herramientas, para lo cual necesitaría, capacitarme y tomar cursos al respecto, lo cual estoy dispuesto a hacer y puede. en una futura oportunidad, (incluso pudiese ser el próximo semestre) asumir responsablemente dicho reto

QUINTO: Que tampoco se me han dado indicaciones sobre los pasos a seguir para el uso de plataformas oficiales, (que entiendo en estos momentos no funcionan, lo cual dificulta aún más asumir esa responsabilidad), como tampoco se me ha indicado si la FACULTAD, paga alguna plataforma virtual para usarla y como acceder a ella, ya que ZOOM. Por ejemplo, solo da gratuito sesiones de 45 minutos, y las clases entiendo son de una hora.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

1.- Dejar sin efecto la modificación a mi carga académica, y mantener la que oficialmente se me notificó en el mes de junio del corriente año, ya que no se consideraron por parte del señor Peláez; responsablemente otros aspectos, tales como el compromiso que tengo actualmente de atender estudiantes muy lejanos, como es el caso del estudiante que se encuentra en Santa Eulalia, Huehuetenango, donde solo de traslado en vehículo propio, (que es solo un ejemplo) son aproximadamente 9 horas, así como otros aspectos de orden administrativo y legal, que debieron considerarse.

Atentamente,



Dr. Plh. D. Adalberto B. Rodríguez García  
Ingeniero Agrónomo  
Col. Activo No. 565

Dr. Adalberto Bladimiro Rodríguez García  
Registro de personal No, 9565

c.c. SINDINUSAC, CLAUSTRO DE PROFESORES, Auditoría interna

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA por votación de 6 de sus miembros,  
y voto razonado de Vocal II, Dra. Gricelda Lily Gutiérrez:**

- a) Denegar al Dr. Adalberto Bladimiro Rodríguez García, Profesor Titular, la solicitud respecto a su carga académica del presente semestre.
- b) Exhortar a los profesores del área integrada y a su coordinador a realizar sus actividades académicas con mecanismos de comunicación eficiente y que privilegien el desarrollo institucional y el cumplimiento de la normativa académica vigente.
- c) Instruir a Licda. Michelle Sanabria para implementar una capacitación personalizada e intensiva en manejo de plataformas a Dr. Adalberto Bladimiro Rodríguez para conducir adecuadamente su curso.
- d)este punto es de transcripción y notificación inmediata.
- e)notifíquese.

Se registra el voto razonado en contra de Dra. Gricelda Lily Gutiérrez, Vocal II.



Yo, Gricelda Lily Gutierrez Alvarez, Vocal II de Junta Directiva, por este medio razono mi voto en relación al Punto 5.8 del Acta 32-2022. Uno de los pilares fundamentales de una efectiva administración es la comunicación fluida entre los involucrados. En este sentido la falta de intercambio de información y de colaboración efectiva entre los profesores de la Subárea del EPS y la Coordinación de la misma conlleva constantes quejas de ambas partes en el desenvolvimiento de las actividades rutinarias del proceso de enseñanza aprendizaje de esa Subárea. La Universidad debe ser por excelencia un espacio de discusión y análisis para lograr consensos. Es inaceptable que, siendo la Universidad la cuna de la democracia y el convencimiento del otro por argumentos válidos, se apruebe la modificación de carga académica de un docente sin siquiera recurrir a un intento de diálogo para encontrar la mejor solución a la problemática.



**5.9 El Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez, Coordinador de la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado, hace del conocimiento de este Órgano de Dirección sobre requerimiento al Doctor Adalberto Rodríguez.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA  
ÁREA INTEGRADA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS-



Ref.EPS-2S.006.2022  
Guatemala, 13 de julio de 2022

Doctor  
Adalberto Rodríguez  
Profesor Titular  
Área Integrada/EPS  
Facultad de Agronomía/USAC

Estimado Doctor Rodríguez:

Muy cordialmente me dirijo a usted deseando éxitos y bendiciones para usted y su familia.

Por medio de la presente me permito informarle que, según Punto OCTAVO, inciso 8.10 del Acta 31-2022 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 07 de julio de 2022, (se adjunta Punto de Resolución), se modificó su carga académica derivado a la solicitud de permiso del Ing. Silvel Americano Elías.

Derivado a lo anterior muy cordialmente se solicita sus buenos oficios para que pueda enviar los Link de los cursos a su cargo a la Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo -UPDEA- lo antes posible, para que puedan tener acceso los estudiantes a los cursos impartirá su persona, los cuales son los siguientes:

- Historia del uso social de RNR de Guatemala, SECCIÓN A matutina lunes, martes y miércoles de 11:00 a 12:00 horas
- Historia del uso social de RNR de Guatemala, SECCIÓN B matutina lunes, martes y miércoles de 12:00 a 13:00 horas
- 

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo,

Atentamente,  
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes  
Coordinador  
Área Integrada/ EPS



Guatemala 13 de julio de 2022

Ingenieros Agrónomos  
Silvel Americano Elias Gramajo  
Adalberto Rodríguez García  
Pedro Peláez Reyes  
Coordinador del Area Integrada  
Licenciado  
Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero  
Doctor  
Marvin Roberto Salguero Barahona  
Coordinador UPDEA  
Facultad de Agronomía

Estimados señores

Cordialmente, les transcribo el Punto OCTAVO, inciso 8.10 del Acta 31-2022 de sesión celebrada, por la Junta Directiva, el 07 de julio de 2022.

**OCTAVO: Solicitudes**

**8.10 Solicitud del Ingeniero Agrónomo Silvel Americano Elias Gramajo, presenta solicitud de licencia sin goce de salario por tiempo completo, durante el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.**

Guatemala, 20 de junio de 2022

**Solicitud de licencia sin goce de salario del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022**

Ses Miembros de Junta directiva

Facultad de Agronomía

Presente:

Señores Miembros:

Por este medio les solicito atentamente, autorizarme una licencia sin goce de salario por tiempo completo para el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre del presente año, para atender asuntos de índole personal.

Me comprometo a llenar los formularios oficiales de la licencia que solicito una vez que se normalicen las actividades administrativas en la Universidad.

Al agradecer su atención a la presente solicitud, me suscribo, con un respetuoso saludo,



Silvel Elias  
Profesor



VoBo. Ing Pedro Paláez  
Coordinador Área Integrada EPS

VoBo. Ing. José Calderón  
Director Escuela de  
Postgrado







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



Universidad de San Carlos  
de Guatemala  
  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

SI-81628

**SOLICITUD DE LICENCIA**

GUATEMALA, 08 Julio de 2022  
(Lugar y Fecha)

Destinatario:

SEÑORES

JUNTA DIRECTIVA

(Junta directiva superior)

SILVEL ELIAR GRAMALDO

(Nombre completo del solicitante)

, con cédula de identidad número de

orden A1

y registro 47488

; Registro de personal 11278

OPICUI: 2626 83090 0907

**Solicito:**

De conformidad con lo aprobado en el punto QUINTO del acta 9-04 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 9 de marzo de 1994 me sea concedida licencia  (Con)  (Sin) goce de sueldo.

con ayuda becaria(\*) por el periodo de 5 meses (Años, meses y/o días) a partir de

31/07/2022

31/12/2022

(Fecha en que principia)

(Fecha en que termina)

del puesto que ocupo como: PROFESOR TITULAR IV

(Título del puesto en donde está contratado)

en: FACULTAD DE AGRONOMÍA, ÁREA INTEGRADA

(Dependencia en donde trabaja)

Con partida presupuestal N.º 4.1.02.2.15.0.11

Plaza N.º 30

Por los motivos siguientes: ASUNTOS PERSONALES, Para atender asuntos de índole personal.

Manifiesto además que si he gozado de licencia durante            meses anteriores a la presente solicitud, comprendidos del            al            por los motivos siguientes:           

Informe también que esta solicitud  SI  NO es PROMOCIÓN de licencia solicitada anteriormente.

  
(FIRMA DEL SOLICITANTE)

\*)

Recibido: No. Los ayudes becarías no podrán exceder un tiempo al del agente presupuestal en que se otorga.

NOTA: Debe ser el periodo de la base económica del agente presupuestal en el que se otorga, de modo de coincidir al momento de solicitar la ayuda becaria y deberá exhibirse al Consejo Superior Universitario, cumplido el tiempo dentro del agente presupuestal asignado.

(SIGUE AL REVERSO)

**Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012**  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARÍA ACADEMICA**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
ÁREA INTEGRADA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS-



Rut.EPS-25.803.2022  
Guatemala, 07 de julio de 2022.

**Honorables Miembros**  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía/USAC  
Presente

**Distinguidos Miembros:**

Muy cordialmente me dirijo a ustedes deseando éxitos en sus labores diarias.  
Por medio de la presente me permito informarles que se recibió nota del Ingeniero Sívvel Américo Elías Gramajo, profesor del Área Integrada, quien solicita licencia sin goce de salario a tiempo completo para el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del presente año.  
Debido a lo anterior se hace necesario trasladar la carga académica que el Ingeniero Elías tiene a su cargo en cuanto a la docencia directa, siendo los cursos de Historia del Uso Social de los RNR de Guatemala, sección A y B matutino.  
Esta Coordinación considera que el Dr. Adalberto Bladimir Rodríguez, tiene formación en esta área de conocimiento como lo es un Doctorado en Desarrollo Rural, lo propone para la impartición de dichos cursos, quedando su carga académica para el segundo semestre del año 2022 de la siguiente manera:

2 secciones de Historia del uso social de RNR de Guatemala  
SECCIÓN A matutino lunes, martes y miércoles de 11:00 a 12:00 horas / 7 horas  
SECCIÓN B matutino lunes, martes y miércoles de 12:00 a 13:00 horas / 6 horas  
Supervisión de estudiantes de EPS 24 horas  
Activación Docente 1 hora  
**Total 40 horas de carga académica**

De ser aceptada la propuesta, solicito sea de transcripción inmediata debido a que las clases están próximas a iniciar.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,  
"YO Y ENSERAD A TODOS"



Ing. Agr. Pedro Felices Reyes  
Coordinador  
Área Integrada/ EPS



Cc/ Archivo  
Módulo

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Autorizar la licencia sin goce de sueldo al Ing. Agr. Silvel Americano Elias Gramajo durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.
- b) Autorizar el cambio de cambio de carga académica al Dr Adalberto Rodriguez Garcia, Profesor Titular del Area Integrada, propuestos por el Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Coordinador de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural. La cual queda de la siguiente manera:
  - Impartir 02 secciones de Historia del Uso social de RNR de Guatemala
  - Impartir sección A matutina lunes, martes y miércoles de 11:00 a 12:00 horas /9 horas
  - Impartir sección B matutina lunes, martes y miércoles de 12:00 a 13:00 horas /6 horas
  - Supervisión de estudiante de EPS 24 horas
  - Actualización docente 01 hora
  - Total 40 horas de carga académica
- c) Solicitar a Msc. José Humberto Calderón Díaz, coordinador de Post grado la propuesta para cubrir la carga académica relacionada con post grado que tenia bajo su responsabilidad el ing. Silvel Americano Elias Gramajo.
- d) Los puntos a, b, c son de aprobación y Transcripción inmediata.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARÍA ACADEMICA**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**SECRETARÍA ACADEMICA**



**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

A rectangular box containing a handwritten signature in cursive, which appears to be "Mario".

Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López  
**Secretario Académico**

MAGL/ Estela X.

---

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

---

**Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012**  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007





Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Agronomía  
Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía

Ref.: Updea.087.2022  
Guatemala, 01 de julio del 2022

Señores:  
Personal Docente  
Facultad de Agronomía  
Presente

Estimados profesores:

Deseando se encuentre muy bien, de manera atenta se les solicita que proporcionen información del enlace que utilizarán para iniciar comunicación con los estudiantes en sus actividades docentes. Los enlaces pueden ser de reuniones de Zoom, Meet, Cisco Webex u otro. De igual manera se pueden incluir códigos de acceso a plataformas de gestión de cursos, u otro medio que considere conveniente.

Los datos de correos y números telefónicos son para uso de UPDEA en comunicación oficial y no serán proporcionados a los estudiantes, si desea que sean proporcionados a los estudiantes colóquelos en el espacio respectivo para los enlaces.

La información solicitada deberá de ser proporcionada a más tardar el día miércoles 06 de julio, a través del formulario electrónico <https://forms.gle/9T3GB4756Uw1Qk3W9> . Debe llenar el formulario una vez por cada actividad de docencia que tenga asignada (Curso, Laboratorio, Módulo, Práctica).

Las preguntas a llenar en el formulario son:

- Nombre del docente
- Correo electrónico, por favor proporcionar el que revise de forma habitual
- Número de teléfono
- Nombre y jornada del curso, laboratorio, módulo o práctica. Colocar en este espacio si es curso matutino o vespertino, en el caso de los laboratorios colocar día y jornada, Ejemplo: Química Orgánica Matutina, o Química Orgánica "A" Vespertina, o Laboratorio de Química Orgánica lunes vespertina.
- Enlace

Agradeciendo de antemano su atención, me suscribo

Deferentemente,



Dr. Marwin Roberto Salguero Barahona  
Coordinador de UPDEA.

cc. Archivo

**La Junta Directiva, luego de entrar a conocer la solicitud del Ingeniero Agrónomo Pedro Peláez Reyes, ACUERDA:**

Dar por recibido la nota del Ing. Pedro Peláez Reyes.

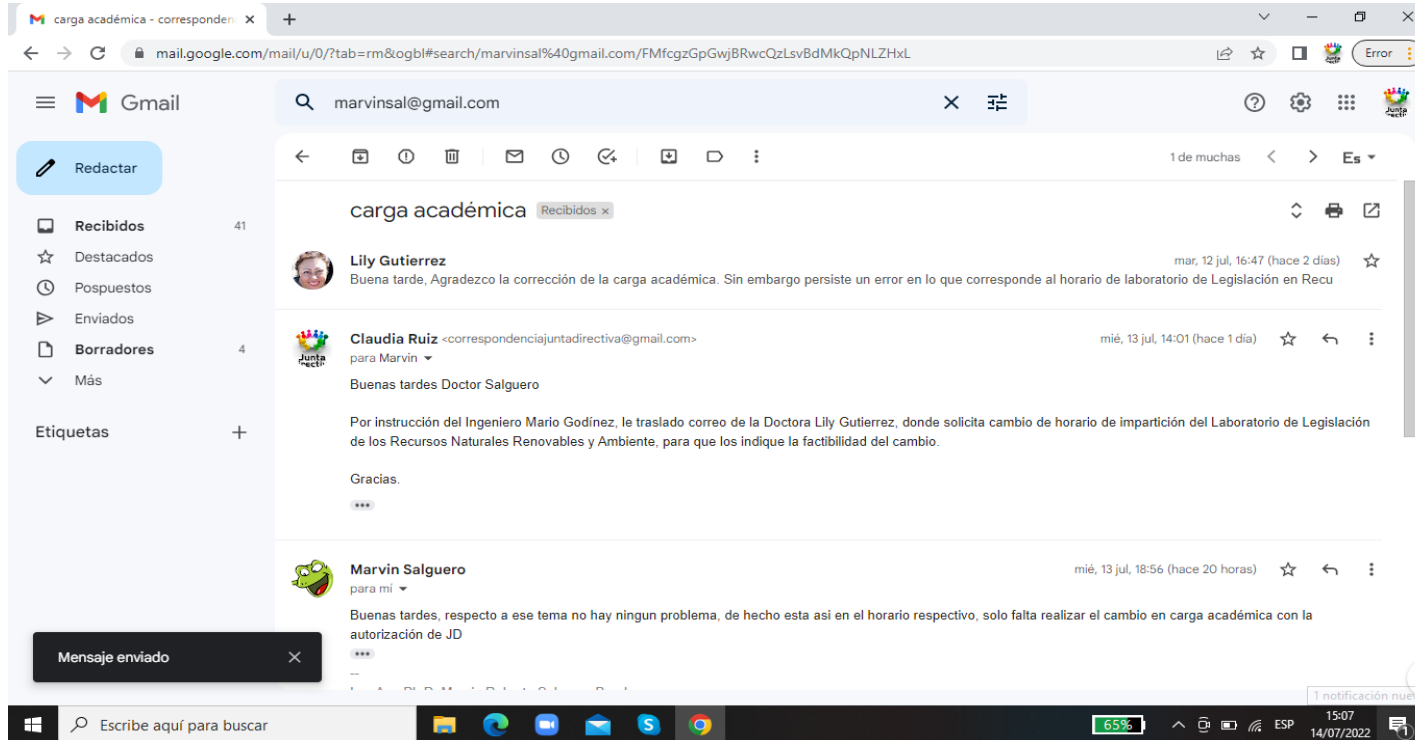
**5.10 La Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Profesora Titular de la Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales, solicita cambio de horario de impartición del laboratorio de Legislación en Recursos Naturales Renovables y Ambiente, por traslape con las reuniones de este Órgano de Dirección.**

Agradezco la corrección de la carga académica. Sin embargo, persiste un error en lo que corresponde al horario de laboratorio de Legislación en Recursos Naturales Renovables y Ambiente, **jueves 18:00 horas** ya que interfiere con el horario de reuniones de Junta Directiva, se había acordado que fuese el día jueves a las 11 horas.

Agradezco que se haga la modificación del horario para no tener problemas posteriores

Atentamente,

Gricelda Lily Gutierrez Alvarez



The screenshot shows a Gmail inbox on a desktop browser. The search bar contains 'marvinsal@gmail.com'. The inbox list shows three emails:

- From:** Lily Gutierrez (Received 2 days ago, 16:47)  
**Subject:** carga académica  
**Text:** Buena tarde, Agradezco la corrección de la carga académica. Sin embargo persiste un error en lo que corresponde al horario de laboratorio de Legislación en Recu
- From:** Claudia Ruiz <correspondenciajuntadirectiva@gmail.com> (Received 1 day ago, 14:01)  
**Subject:** para Marvin  
**Text:** Buenas tardes Doctor Salguero  
  
Por instrucción del Ingeniero Mario Godínez, le traslado correo de la Doctora Lily Gutiérrez, donde solicita cambio de horario de impartición del Laboratorio de Legislación de los Recursos Naturales Renovables y Ambiente, para que los indique la factibilidad del cambio.  
  
Gracias.
- From:** Marvin Salguero (Received 20 hours ago, 18:56)  
**Subject:** para mi  
**Text:** Buenas tardes. respecto a ese tema no hay ningun problema, de hecho esta así en el horario respectivo, solo falta realizar el cambio en carga académica con la autorización de JD

A 'Mensaje enviado' (Message sent) notification is visible at the bottom left of the email view.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
SUBÁREA DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES



Ref. 02-2022

Guatemala, 14 de julio de 2022

Señores miembros:  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores directivos:

Por este medio me dirijo a ese cuerpo colegiado para solicitar modificación de mi carga académica en la que se consigna mi participación en exámenes privados de IIAF. Sin embargo, por ya no coordinar dicha carrera mi asistencia a esos eventos ya no será permitida. Así mismo aparece el laboratorio del curso de Legislación de los Recursos Naturales Renovables y Ambiente asignado el día jueves de 18:00 a 20:00 horas. Solicito el cambio de horario para el mismo día de 11:00 a 13:00 horas debido a que por la tarde generalmente se llevan a cabo las reuniones de Junta Directiva.

Atentamente,

  
PhD. Griselida Lily Gutiérrez Álvarez  
Profesora Titular VII  
Subárea Ciencias Forestales y Ambientales  
Facultad de Agronomía





Vo.Bo. Dr. Tomás Padilla  
Coordinador Área Tecnológica

CAMPUS CENTRAL, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA,  
EDIFICIO T-9, TERCER NIVEL, OFICINA C-22, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, GUATEMALA  
CÓDIGO POSTAL 55012, APARTADO POSTAL 1545, TEL.: (502) 24188000

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

**CONSIDERANDO**

Que no ha sido remitida a este órgano colegiado en el tiempo prudencial la solicitud por parte del coordinador de la Subárea, JD aprueba, con el Visto Bueno del Coordinador de área:



- a. Autorizar el cambio de carga académica del Segundo Semestre de 2022, a la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Profesora Titular de la Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales, quedando de la siguiente manera:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>HORAS/SEMANA</b>
Legislación de los Recursos Naturales Renovables y Ambiente, Sección Única de lunes a miércoles, 17:00 horas	9
2 laboratorios de Legislación en Recursos Naturales Renovables y Ambiente, <b>jueves 11:00 horas</b> y viernes 16:00 horas	10
Supervisión de EPS	14
Actividades de Investigación (Evaluación de seminarios de tesis)	1
Vocalía II Junta Directiva	4
Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea	2
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

- b. Notificar al Ingeniero Forestal José Mario Saravia Molina, Coordinador de la Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales, Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Coordinador de UPDEA.
- c. Requerir al Coordinador de la subárea de Ciencias Forestales y Ambientales, Ing. Forestal José Mario Saravia Molina, informe acerca de las razones de no enviar en tiempo el documento requerido por la Junta Directiva.
- d. El presente acuerdo es de transcripción inmediata.

**5.11 La Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II, solicita se trate la situación del estado de las evaluaciones docentes de esta Unidad Académica.**

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Instruir a Dr. Marvin Salguero, coordinador de UPDEA, para que presente a este órgano de dirección informe del estado de las evaluaciones docentes a más tardar el día 5 de agosto de 2022.
- b) Notifíquese.

**5.12 El Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática, da respuesta al Punto SEXTO, inciso 6.2 del Acta 30-2022, referente al caso de la estudiante Lilian Nohemi Saquil Yool, registro académico 201603649**

Guatemala, 18 de julio de 2022

Señores,  
Junta Directiva,  
Facultad de Agronomía,  
Universidad de San Carlos de Guatemala,  
Presente.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, deseando éxitos en sus labores diarias, de acuerdo al punto SEXTO inciso 6.2 del Acta 30-2022 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 23 de junio de 2022; del cual fui notificado el día de hoy a las 9:27 hrs, por correo electrónico, en donde se me solicita opinión acerca de la solicitud de la estudiante Lilian Nohemi Saquil Yool, registro académico 201603649, en donde solicita autorización para generar boleta de pago de segunda retrasada del curso de Física Aplicada. Al respecto:

1. La plataforma de Control Académico estuvo activa durante el período de generación de boletas de pago de segunda retrasada.
2. Al observar el listado de pagos del curso de Física Aplicada existen 2 boletas de pago generadas y pagadas, lo que refleja la funcionalidad del sistema en el periodo de tiempo establecido.
3. De acuerdo al artículo 28 del Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil, hace mención: "...El estudiante debe cancelar el monto del derecho a examen de recuperación a más tardar un día antes de la fecha programada. Previo a iniciar su examen de recuperación el estudiante deberá entregar el recibo ya cancelado al profesor del curso...". De acuerdo a lo anterior y tomando en cuenta la programación de exámenes de recuperación proporcionada por UPDEA, no es posible la generación de boleta de pago el mismo día de la realización del examen.
4. De acuerdo a la programación de exámenes de segunda recuperación proporcionada por UPDEA, el examen de física aplicada se encontraba programado para el miércoles 30 de mayo a las 14:00 hrs., siendo el día anterior un día hábil de trabajo, pudiendo tener la asistencia debida para la generación de la boleta de retrasada por alguno de los medios

proporcionados, (correos electrónicos de informática, secretaría académica y control académico y/o chat disponibles).

5. El chat de whatsapp de informática se encuentra activo en horario de 9:00 a 11:00, al igual que el chat de la página institucional de la FAUSAC en la plataforma Facebook, al hacer las revisiones respectivas no se encontró comunicación de parte de la estudiante que reflejara el problema citado.

Sin otro particular, atentamente,



Ing. Daniel Oswaldo Pérez Ramírez  
Jefe Departamento de Informática

**La Junta Directiva, con base al informe presentado por el Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática, ACUERDA:**

- a. Denegar a la estudiante Lilian Nohemi Saquil Yool, registro académico 201603649, la generación de la boleta de pago de segunda retrasada del curso de Física Aplicada, por improcedente.
- b. Notificar el presente acuerdo al Departamento de Informática, Unidad de Control Académico, Oficina de Atención al Estudiante y al Egresado y a la estudiante Lilian Nohemi Saquil Yool, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**5.13 El Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero, presenta respuesta al Punto SÉPTIMO, inciso 7.2 del Acta 30-2022, en la que Junta Directiva le solicita presentar un documento informativo, sobre los requisitos necesarios para que los estudiantes soliciten ayuda económica**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMIA



Guatemala, 18 de julio de 2022

Ref. TESO 190-2022

Señores  
Miembros de Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Su Despacho

Señores Miembros de Junta Directiva:

En el Punto 7.2 del acta 80-2022, conocido por Junta Directiva de la Facultad, el 28 de junio de 2022, resuelven solicitar a mi persona elabore un documento informativo sobre los requisitos necesarios para que los estudiantes soliciten ayudas económicas, al respecto les listo los pasos para la Solicitud, pago y liquidación de Ayudas Económicas:

**REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD, PAGO Y LIQUISACION DE AYUDAS ECONOMICAS**

1. El solicitante de la ayuda económica presenta a Junta Directiva de la Facultad por lo menos con 15 días de anticipación al evento el oficio de solicitud, adjuntando la información del Evento a participar (Temas, calendario de actividades, invitación al evento, etc.)
2. Junta Directiva conoce la solicitud y aprueba con el aval de disponibilidad de la Agencia de Tesorería.
3. Junta Directiva Transcribe la autorización y proporciona una copia al interesado y una copia a la Tesorería.
4. El interesado con transcripción se presenta a la Agencia de Tesorería con la siguiente documentación:
  - 4.1 Transcripción de la Ayuda información general del evento (calendarios, panfletos, invitación del evento, etc.) para poder llenar el formulario AE-USAC-01 que es la Solicitud y Autorización de Ayuda Económica el cual lleva datos personales del interesado, así como también datos presupuestarios para el efecto y formas de autorización.
  - 4.2 Se llena también el formulario AE-USAC-02 que es la Gestión de Fondo de la Ayuda Económica en donde se certifica la disponibilidad presupuestaria y donde




se solicita el aval del departamento de contabilidad y presupuesto

5. Con estos documentos se traslada el expediente al Departamento de Presupuesto.
6. Presupuesto lo certifica de disponibilidad presupuestaria.
7. Lo traslada a la Tesorería.
  
8. Tesorería lo traslada al Auditor Delegado para visa.
9. El documento con visa se traslada al Departamento de Contabilidad.
10. El Departamento de Contabilidad lo revisa y autoriza y traslada al Departamento de Caja Central
11. Caja Central emite cheque a nombre del interesado con el monto solicitado y lo traslada a la Agencia de Tesorería para la entrega del cheque.
12. Se entrega al interesado el cheque.
13. El interesado tiene 3 días después de concluida la actividad para liquidar la ayuda económica.
14. El interesado debe presentar para liquidar los siguientes documentos.
  - 14.1 Factura a nombre de Facultad de Agronomía.
  - 14.2 Informe detallado de las actividades a realizar,
  - 14.3 Constancia de participación del evento
  - 14.4 Fotos de evidencia de la participación al evento
  - 14.5 Todos los documentos de legitimo abono que sustenten la ayuda económica.
15. Con los documentos se llena el formulario AE-USAC-03 Liquidación de Ayuda Económica.
16. Se traslada el departamento de Presupuesto para registrar su liquidación y se finaliza el expediente.

Agradeciendo su atención al presente,

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



LIC. Elysa Orlando Gómez Morales  
TESORERO III FAUSAC

[Morales.elyyn@usac.edu.gt](mailto:Morales.elyyn@usac.edu.gt)

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Dar por recibido y agradecer el informe del Lic. Elvyn Morales.
- b) Divulgar en los medios de comunicación oficiales de la Facultad de Agronomía de la USAC el procedimiento correspondiente
- c) Notifíquese.

**5.14 El Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero, presenta respuesta al Punto SÉPTIMO, inciso 7.4 del Acta 30-2022, en la que Junta Directiva le solicita presentar un informe sobre la disponibilidad financiera del renglón de ayudas económicas.**



**Ref. TESO 191-2022**

Guatemala, 18 de julio de 2022

Señores  
Miembros de Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Su Despacho

Señores Miembros de Junta Directiva:

En el Punto 7.4 del acta 80-2022, conocido por Junta Directiva de la Facultad, el 28 de junio de 2022, resuelven solicitar a mi persona informe de la disponibilidad financiera del renglón de Ayudas Económicas, al respecto les informo, que luego de revisar los saldos presupuestarios en el Sistema de Información Financiera -SIF-, al día de hoy, les informo lo siguiente:

La disponibilidad en el renglón presupuestario 419 "Otras Transferencias a personas" (Ayudas Económicas) es de Q.5,000.00

La disponibilidad en el renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" (Ayudas Económicas a AEA) es de Q.10,000.00

Se recomienda a Junta Directiva, que lo disponible en el renglón 435, se traslade al 419, para disponer en el ultimo renglón con Q.15,000.00; es decir, Ayudas Económicas.

Agradeciendo su atención al presente,

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



LIC. Elvyn Orlando Gómez Morales  
TESORERO III FAUSAC

[Morales.elvyn@usac.edu.gt](mailto:Morales.elvyn@usac.edu.gt)

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

Dar por recibido y agradecer al Lic. Elvyn Morales el informe.

**5.15 El Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro, Director del Instituto de Investigaciones Agronómicas y Ambientales, presenta la información solicitada por este Órgano de Dirección, en el Punto OCTAVO, inciso 8.6 del Acta 31-2022.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA - FAUSAC -  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGRONÓMICAS  
Y AMBIENTALES - IIA -



Ref. IIA 52/2022  
Guatemala 19 Julio 2022

Señores  
Junta Directiva  
Faculta de Agronomía

Estimados Miembros Junta Directiva:

Con un atento saludo, en referencia al Punto OCTAVO, inciso 8.6 del Acta 31-2022 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 07 de julio de 2022, sobre el Proyecto "Análisis integral del género Dalbergia y similares, a través del Laboratorio Forense de Maderas, para el fortalecimiento de la aplicación de la CITES en Guatemala, se presenta a continuación la información solicitada por Junta Directiva:

1. Con nota con fecha 18 julio 2022 por el secretario general Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo donde manifiesta por parte CSUCA la ampliación del Proyecto: "Al respecto comunico oficialmente a esa Honorable Junta Directiva que la Secretaría de la CITES decidió extender la duración del proyecto en mención, así como de todos los proyectos del Programa CITES para Especies Arbóreas, hasta el 30 de diciembre de 2022; ello debido a las situaciones que se han dado por la pandemia del COVID 19, que han impedido el adecuado ajuste de los proyectos a los calendarios originales. Por lo anterior, solicito su apoyo para la adecuada ejecución y culminación del proyecto, especialmente en la asignación de personal académico". (Se adjunta carta)

2. En correo enviado por la Inga. Mirma Herrera de fecha 19 julio 2022 donde indica las actividades de los Ejecutores del proyecto y un plan de trabajo para cumplir con las metas de la ampliación de plazo mencionada para el segundo semestre de 2022.

Para el efecto muy atentamente se solicita considerar dentro de la Carga Académica para los siguientes investigadores, de acuerdo a los criterios de carga académica vigentes para el segundo semestre del año 2022:

- Ing. Mirma Herrera 8 horas investigador principal dentro del Proyecto.
- Ing. Agr. Juan José Castillo Mont 4 horas como investigador asociado en el componente botánico.
- Dr. Amílcar Sánchez, 4 horas en los estudios moleculares de las especies de Dalbergia del proyecto.

Sin otro particular, atentamente,

"IN Y ENSEÑAN A TONOS"



Ing. Agr. Carlos Fernando López Búcaro  
DIRECTOR

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGRONOMICAS Y AMBIENTALES

cc. archivo



Secretaría General del Consejo  
Superior Universitario  
Centroamericano

Av. Las Américas 1-05 zona 14 Club "Los Amos"  
Ciudad de Guatemala C.P. 01014  
Tel: (502) 2502-7500 / (502) 2500-7502  
sg@csuca.org  
www.csuca.org



Guatemala, 18 de julio de 2022  
Ref. SG-CSUCA 127-2022

Honorables Miembros de Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Con un atento saludo, por este medio me dirijo a esa Honorable Junta Directiva con el objeto de referirme al proyecto de investigación "Análisis integral de especies arbóreas del género *Dalbergia* y similares a través del Laboratorio Forense de Maderas para el fortalecimiento de la CITES en Guatemala", el cual está incluido en el Programa para Especies Arbóreas de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres –CITES-. Dicho proyecto es administrado por la Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano –CSUCA- y es ejecutado por la Facultad de Agronomía, a través del Laboratorio Forense para Identificación y Descripción de Maderas.

Al respecto comunico oficialmente a esa Honorable Junta Directiva que la Secretaría de la CITES decidió extender la duración del proyecto en mención, así como de todos los proyectos del Programa CITES para Especies Arbóreas, hasta el 30 de diciembre de 2022; ello debido a las situaciones que se han dado por la pandemia del COVID 19, que han impedido el adecuado ajuste de los proyectos a los calendarios originales. Por lo anterior, solicito su apoyo para la adecuada ejecución y culminación del proyecto, especialmente en la asignación de personal académico.

Los Profesores Investigadores que participan activamente en el proyecto son los siguientes:

1. Ing. Agr. M. Sc. Myrna Ethel Herrera Sosa, Coordinadora del Proyecto.
2. Ing. Agr. Juan José Castillo Mont, Especialista Botánico. Profesor Titular de la Sub-Área de Ciencias Biológicas.
3. Ing. Agr. Ph. D. Amílcar Sánchez, Especialista en Genética Molecular. Profesor Titular de la Sub-Área de Manejo y Mejoramiento de Plantas.

Agradeciendo su atención a la presente, se despide deferentemente.

Carlos  
Guillermo  
Alvarado  
Cerezo

Firmado  
digitalmente por  
Carlos Guillermo  
Alvarado Cerezo  
Fecha: 2022.07.19  
11:42:12 -0600



Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo  
Secretario General



**PROGRAMA PARA FINALIZAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CITES TITULADO**

**"ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS ESPECIES ARBÓREAS DEL GÉNERO DALBERGIA Y SIMILARES, A TRAVÉS DEL LABORATORIO FORENSE DE MADERAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA CITES EN GUATEMALA"**

Periodo: Julio – Diciembre 2022

Preparado por: Ing. Agr. M. Sc. Myma Ethel Herrera Sosa  
Coordinadora del Proyecto

**INTRODUCCIÓN:**

El proyecto "Análisis integral de las especies arbóreas del género *Dalbergia* y similares, a través del Laboratorio Forense de Maderas, para el fortalecimiento de la aplicación de la CITES en Guatemala" es parte del Programa para Especies Arbóreas de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres –CITES-. Este proyecto, al igual que los demás proyectos del Programa, ha sufrido retrasos debido a la pandemia, por lo cual, la Secretaría de la CITES aprobó una extensión de tiempo hasta diciembre de 2022, para todos los proyectos.

Las especies forestales bajo estudio están incluidas en el Listado II de la CITES o son especies semejantes, ya sea por su madera o por su morfología. Éstas son: 1) *Dalbergia calderonii*, presente en el oriente de Guatemala, especialmente en Jutiapa; 2) *Dalbergia retusa* var. *cuscatlanica*, presente en la Franja Transversal del Norte –FTN- y también aparece escasamente en la Costa Sur; 3) *Dalbergia melanocardium*, muy rara de ver, únicamente se ha encontrado en Santa Rosa; 4) *Astronium graveolens*, conocida como jocote de fraile o jobillo, presente en el Petén y la Franja Transversal del Norte, principalmente; 5) *Lonchocarpus castilloi*, típica del Petén y la FTN; 6) *Platymiscium dimorphandrum*, presente en la Costa Sur y 7) *Platymiscium yucatanum*, presente en el Petén.

El análisis molecular incluye a las especies arbóreas de *Dalbergia* siguientes: 1. *Dalbergia stevensonii*, 2. *D. tucurensis*, 3. *D. calycina*, 4) *D. retusa* var *retusa*, 5) *D. calderonii*, 6) *D. melanocardium*, 7) *D. retusa* var *cuscatlanica*.

El proyecto ha avanzado sustancialmente; sin embargo, aún se trabaja en las actividades que permitan alcanzar el 100% de los productos.

**OBJETIVOS DEL PROYECTO:**

Objetivo 1: Caracterizar integralmente 6 especies arbóreas del género *Dalbergia* de Guatemala y 5 especies Semejantes.

Objetivo 2: Caracterizar molecularmente todas las especies arbóreas del género *Dalbergia* de Guatemala y dilucidar aspectos taxonómicos vinculados al género.

Objetivo 3: Acreditar a través de la Norma ISO 17025 los procesos de identificación de productos arbóreos y vincularlos al sistema de justicia ambiental en Guatemala.

Objetivo 4: Fomentar las capacidades de las Instituciones de Observancia para mejorar la implementación de la CITES en Guatemala.

**PRODUCTOS OBTENIDOS A LA FECHA:**

1. Informe sobre los estudios botánicos, fenológicos, fitogeográficos y de situación actual de las especies avanzado en un 98%.
2. Colección de 135 Vouchers botánicos de 7 especies: *Dalbergia calderonii*; 2) ; *Dalbergia retusa* var. *cuscatlanica*; 3) *Dalbergia melanocardium*; 4) *Astronium graveolens*; 5)

- Lonchocarpus castilloi; 6) *Platymiscium dimorphandrum* y 7) *Platymiscium yucatanum*. También incluye vouchers de especies acompañantes.
3. Mapas de distribución potencial y distribución actual de las 7 especies mencionadas en el numeral 1.
  4. Estudio dasométrico de las especies bajo estudio.
  5. Informe sobre los estudios microscópicos de la madera de las especies avanzado en un 60%.
  6. Colección de 2,949 montajes histológicos permanentes de madera de las especies bajo estudio.
  7. Colección de 1,109 macerados permanentes de madera de las especies bajo estudio.
  8. Informe sobre los estudios físicos de la madera de las especies bajo estudio avanzado en un 98%.
  9. Manuscritos de 7 artículos técnicos sobre las características físicas de la madera de las especies bajo estudio avanzados en un 98%.
  10. Xilario con 139 tablillas de madera de las especies bajo estudio.
  11. Colección de tablas de 7 las especies bajo estudio.
  12. Colección de 36 rodajas de madera de las especies estudiadas.
  13. Informe sobre el estudio sobre el comercio de la madera de las especies bajo estudio avanzado en un 95%.
  14. Cinco informes técnicos intermedios de avances presentados a la CITES.
  15. Un video de 20 minutos sobre el proyecto, presentado a la CITES a requerimiento; con su respectiva transcripción.
  16. Un video de 5 minutos sobre el proyecto, presentado a la CITES a requerimiento; con su respectiva transcripción.
  17. Sesenta y dos muestras foliares de las diferentes Dalbergias arbóreas de Guatemala para análisis molecular.
  18. Sesenta y dos muestras de ADN genómico de 8 especies (una de las especies con 2 variedades).
  19. Colección de 240 productos de PCR distribuidos en markers moleculares matK, rbcL, trnH-psbA y nrITS.
  20. Personal del Laboratorio capacitándose en la norma ISO 19001 e ISO 17025.
  21. Diez documentos preparados con la normativa ISO 17025.

**PROGRAMA PARA FINALIZAR EL PROYECTO:**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	Avance (%)	Julio	agos to	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
1. Estudios Fenológicos, fitogeográficos y situación actual de las especies.	100%						
2. Estudios dasométricos	100%						
3. Estudios botánicos: 3.1. Finalización de la preparación de vouchers botánicos 3.2. Finalización informe final	97%						
4. Estudios microscópicos de la madera 4.1. Finalización elaboración de cortes . 4.2. Finalización de mediciones histológicas 4.3. Finalización de informe final	85%						

5. Estudios macroscópicos de la madera 5.1. Preparación de informe final	80%						
6. Estudio sobre el comercio de las especies. 6.1. Finalización del informe final	95%						
7. Estudios físicos de la madera 7.1. Preparación de artículos técnicos. 7.1. Finalización del informe final.	98%						
8. Caracterización molecular de las especies arbóreas de Dalbergia de Guatemala, conocidas a la fecha. 8.1. Finalización del análisis molecular. 8.2. Elaboración del informe final.	70%						
9. Elucidación de aspectos taxonómicos de las especies arbóreas de Dalbergia de Guatemala, con apoyo del análisis molecular.	70%						
10. Elaboración de artículo científico sobre el análisis molecular de las especies de Dalbergia.	0%						
11. Cuatro viajes de campo con el Experto en el Género Dalbergia de Centro América para la correcta identificación de especies: 1) FTN/Área de Polochic (22-26 junio 2022). 2) Oriente de Guatemala (15(15:30 pm) -17 julio 2022). 3) De Juliapa a Suchitepéquez (29(15:30pm) -31 julio 2022). 4) Área del Polochic (5 al 7 agosto 2022)	50%						
12. Reunión de Expertos en Taxonomía y Genética Molecular de las especies arbóreas del Género Dalbergia de Guatemala.	0%						
13. Capacitación en normativa ISO 9001 e ISO 17025:	50%						
14. Elaboración de documentación del Laboratorio según normativa ISO 17025	50%						
15. Implementación de buenas prácticas de Laboratorio.	60%						
16. Talleres de capacitación para la identificación botánica y de la madera de las especies bajo estudio.	0%						
17. Preparación del informe técnico final	50%						

18. Preparación del informe administrativo final.	0%							
19. Preparación del informe financiero final	0%							
20. Preparación de Manual para la caracterización integral de las especies bajo estudio.	50%							
21. Presentación de informes finales.	0%							

**CONCLUSIÓN:**

La planificación del programa de actividades se ha realizado cuidadosamente para finalizar exitosamente el mismo.





Curitiba, 14 de junio de 2022

Señores/as Miembros de  
Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Con un atento saludo, por este medio me dirijo a ustedes para referirme al proyecto de investigación denominado "Análisis integral de las especies arbóreas del género *Dalbergia* y similares, a través del Laboratorio Forense de Maderas, para el fortalecimiento de la aplicación de la CITES en Guatemala", el cual es ejecutado en el Laboratorio Forense para la Identificación y Descripción de Maderas, de la Facultad de Agronomía de la USAC y es administrado por la Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).

Al respecto, tengo el agrado de informarles que el Secretariado de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) ha decidido extender el tiempo de ejecución del Proyecto durante el segundo semestre del año 2022. Por lo anterior, solicito su apoyo para la adecuada ejecución y culminación del mismo, especialmente en lo que respecta a la asignación de personal.

Agradeciendo su atención a la presente,



Sofia R. Hirakuri  
CTSP Project Coordinator  
Central & South America and the Caribbean Region

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a. Aceptar el informe presentado por el Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro, Director del Instituto de Investigaciones Agronómicas y Ambientales.

---

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012  
Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86007

- b. Los cambios de la carga en la subárea de ciencias biológicas, se discutirán en la siguiente sesión ordinaria del 5 de agosto de 2022.
- c. Instruir al Coordinador de subárea, que presente la propuesta con apoyo de secretario académico y el coordinador de Updea.
- d. Modificar la carga académica, correspondiente al segundo semestre de 2022, al Doctor Gregorio Amílcar Sánchez Pérez, quedando de la siguiente manera:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>HORAS/SEMANA</b>
01 sección de Módulo de Producción de Granos Básicos. Viernes 12:00 a 16:00 horas	5
Investigador asociado del proyecto “Análisis integral del género <i>Dalbergia</i> y similares a través del Laboratorio Forense de Maderas para el fortalecimiento de la CITES en Guatemala”	4
Representante suplente de la FAUSAC ante el Comité Técnico de Bioseguridad Agrícola de Guatemala (CTBAG)	1
Asesoría de tesis. (asesor de 4 tesis y 4 trabajos de investigación de EPS), Seminario de tesis y de investigación de EPS	2
Evaluación de seminarios de tesis y/o reuniones académicas de EPS	1
Investigador principal del proyecto DIGI: Diversidad genética y haplotipos de <i>Hemileia vastatrix</i> , en Santa Rosa, Jalapa y Jutiapa, base para aprovechamiento de genotipos de café.	8
Investigador asociado del proyecto: Mapeo de genes del pinabete de Guatemala, proyecto PNUD-CONAP-FAUSAC.	4
Coordinador de la subárea Manejo y Mejoramiento de Plantas.	10
Coordinador del laboratorio de biotecnología vegetal	5
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

- e. Trasladar el presente acuerdo al Doctor Gregorio Amílcar Sánchez Pérez, Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro y al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, para su conocimiento y efectos pertinentes.

f. Acuerdos de transcripción y notificación inmediata.

**5.16 La Ingeniera Agrónoma Angelita Esperanza Montejo Cota, profesora interina de la Subárea de Ciencias Biológicas, solicita cambio de horario de contratación, para el segundo semestre de 2022**

Guatemala 19 de julio de 2022

Miembros Junta Directiva  
Facultad de Agronomía  
Presente

Estimados,

Atentamente me dirijo a ustedes, para solicitar su colaboración, en la modificación del horario de contratación de 9:00 a 17:00 horas, correspondiente a Profesor Interino B. Esto se debe a que como es de su conocimiento obtuve la reinstalación de la plaza de profesora interina de la subárea de ciencias biológicas, en la cual la resolución emitida por el juez competente corresponde al horario de 12:00 a 20:00 horas, según el último contrato firmado el cual adjunto a este documento.

Lo anterior solicitado, se debe a que por ser una orden judicial no quisiera caer en faltas a la ley y tener problemas con contraloría y auditoría afectando igualmente a la FAUSAC, ya que en oportunidades anteriores fui multada por retraso de contratos.

Así mismo, si aún existen dudas de lo anterior mencionado, solicito una audiencia para explicar concretamente mi caso en la reunión más próxima de Junta Directiva.

No está demás indicar que en la Subárea se hizo una propuesta de modificación de mi horario sin afectar la distribución de clases y laboratorios ya aprobados por junta directiva, solo es modificación de cargas entre profesores que están dispuestos a apoyar, (adjunto documento como respaldo de lo mencionado)

Esperando contar con su apoyo, suscribo la presente,

Deferentemente,



Inga. Agra. Angelita Esperanza Montejo Cota  
Profesora Interina "B"  
Cel. 30002846



Vo. Bo.  
Ing. Agr. Luis Rodolfo Montes Osorio  
Coordinador de Subárea Ciencias Biológicas

Página 1 de 1  
Form. 545-03  
Ag. 02-0270-2019

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
GOBIERNO

**EL REPARTICIÓN SECRETARIO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CON BASE AL PUNTO SEXTO DEL ACTA 27-2019 DE SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA EL 06 DE JULIO DEL 2019 Y CON BASE ARTÍCULO 5, PÁRRAFO 3.3 Y ARTÍCULOS 71, 13, Y 15 DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO FUERA DE BARRERA.**

**Acuerdo NOMBRAR:** *Quintar Nominación Unidad Docente y Base Legal*

En MONTEJO GUATEMALA AGNELITA ESPERANZA No. Registro 00110200

OFICIAL: 004-204111007 *asignación en la República de Guatemala*

Ciudad: 00 Estado: GUATEMALA Nacionalidad: GUATEMALTECA

Dirección de Residencia: GUATEMALA, GUATEMALA 44 CALLE 9-A, ZONA 12 VILLA FLORENCIA

Nivel de Estudios: LICENCIATURA INGENIERIA AGRONOMA EN SISTEMAS DE PRODUCCION No. De Colegiado: 0000

Para laborar en: FACULTAD DE AGRONOMIA, AREA DE CIENCIAS

Cargo: Profesor Interino

Salario Base	Q71,888.00
Empleador	Q0.00
Costo Salario	Q0.00
Costo total mensual	Q71,888.00
<b>MONTO MENSUAL</b>	<b>Q71,888.00</b>

Con sueldo mensual: QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100

Vigencia: 01/07/2019 hasta 31/12/2019

Horario: LUNES A VIERNES DE 18:00 a 20:00

Para ser otorgado el puesto: OTRO *Respecificar:*

**ASIGNACIONES ESPECIFICAS**

IMPARTIR UN CURSO DE ECOLOGIA GENERAL "A", IMPARTIR DOS LABORATORIOS DE ANATOMIA Y MORFOLOGIA VEGETAL, IMPARTIR CURSOS DE ANATOMIA Y MORFOLOGIA VEGETAL "B", ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y EVALUACION DE SEMBRADOS DE TEBOS Y EFECTUACION DE COCINA, TUTORIA DEL CURSO DE ECOLOGIA PARA PROFESORADO, COLECTA DE DATOS PARA LA LABORATORIO DE ANATOMIA Y MORFOLOGIA VEGETAL.

*Y otras inherentes al puesto que se asigna al jefe inmediato y las que establezca la legislación vigente.*

Lugar y fecha: GUATEMALA, 02 de Julio de 2019

Nombre: INGENIERO AGRONOMO JUAN ALBERTO HERRERA ARDÓN Firma:  (Jefe)

Cargo: SECRETARIO ACADÉMICO

---


Se hace constar en la ciudad de GUATEMALA Departamento: GUATEMALA

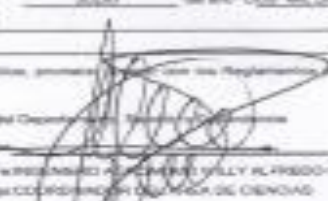
Señor(a) DOCE nombre del DOCE en JULIO del año DOCE MIL OCHOCIENTOS

en el lugar que ocupan las nominaciones de FACULTAD DE AGRONOMIA, AREA DE CIENCIAS

en AGNELITA ESPERANZA MONTEJO-GOTA

para la posición del puesto referido y bajo juramento de fidelidad a la Constitución de la República, promesas *con sus Reglamentos, Disposiciones Universitarias, así como las asignaciones asignadas.*

Firma:  (Persona Nominada)

Jefe del Departamento:  (Jefe)

Nombre: JUAN ALFREDO QUINTANA ROCA

Cargo: COORDINADOR DE AREA DE CIENCIAS (Jefe)

---

**REQUISITOS A APLICAR**

• CURSOS PLAN DE PRESTACIONES  
• 1038-6-83


Fecha: 4102-21-11

Edad: 80

Clasificación: 274230

Nº. de Puntos: 0

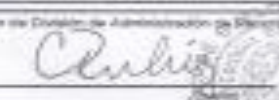
Nombre de la Persona Encargada: SECRETARÍA

Firma:  (Jefe)

Nombre: LIDIA ECHEVERRI GONZÁLEZ HERÓLES

---

Calificador de División de Administración de Recursos Humanos

Firma:  (Jefe)

Original: Archivo permanente DAREH

Copia: Testimonio



**Cuadro 1. Carga académica aprobada por Junta Directiva para el segundo semestre 2022**

08	<b>Profesor Interino A.</b> Lunes a viernes de 09:00 – 17:00 horas Ing. Alejandro Gil	1 sección de Ecología General A de 16 a 17 horas  5 laboratorios de Ecología General Jueves 9 a 11 horas 5 Jueves 11 a 13 horas 3 Jueves 14 a 16 horas 3 Jueves 16 a 18 horas 3 Viernes 9 a 11 horas 3  Programa de Tutorías en Matemática y Biología para aspirantes de primer ingreso 2023. 02	09	Asesoría de tesis, asesoría de trabajos de investigación dentro del EPSA  Actividades de Investigación (Evaluación de seminarios de tesis y EPS)	02	Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea  CAEPI (Coordinador)  Propuesta de readecuación de espacios físicos de laboratorios de subárea de Ciencias Biológicas	02	05 02	<b>40</b>
10	<b>Profesor Interino B</b> Lunes a viernes de 9:00 – 17:00 horas Inga. Angelita Montejo	1 sección de Ecología General U de 9 a 10 horas  1 sección de Ecología General B de 16 a 17 horas  5 laboratorios de Ecología General Jueves 9 a 11 horas 05 Jueves 11 a 13 horas 03 Jueves 14 a 16 horas 03 Viernes 9 a 11 horas 03 Viernes 11 a 13 horas 03  1 laboratorio de Anatomía y Morfología Vegetal Viernes 14 horas 05	09 06	Actividades de Investigación (Evaluación de seminarios de tesis y EPS)	01	Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea  CAEPI	01	01	<b>40</b>
12	<b>Auxiliar de Cátedra I "A"</b> Miércoles de 12 a 16 horas Jueves y viernes de 12 a 20 horas	3 laboratorios de Fisiología Vegetal Jueves 16 a 18 horas 5 Jueves 18 a 20 horas 3 Viernes 18 a 20 horas 3  2 laboratorios de Ecología General Jueves 14 a 16 horas 5 Viernes 16 a 18 horas 3	5 3 3			Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea	01		<b>20</b>

**Cuadro 2. Propuesta de readecuación de carga académica para el cumplimiento de orden judicial**

08	<b>Profesor Interino A.</b> Lunes a viernes de 09:00 – 17:00 horas Alejandro Gil	1 sección de Ecología General A de 16 a 17 horas  1 sección de Ecología General U de 9 a 10 horas  4 laboratorios de Ecología General Jueves 9 a 11 horas 5 Jueves 14 a 16 horas 3 Jueves 16 a 18 horas 3 Viernes 9 a 11 horas 3	09 06	Asesoría de tesis, asesoría de trabajos de investigación dentro del EPSA  Actividades de Investigación (Evaluación de seminarios de tesis y EPS)	02	Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea  CAEPI (Coordinador)  Propuesta de readecuación de espacios físicos de laboratorios de subárea de Ciencias Biológicas	01	05 02	<b>40</b>
10	<b>Profesor Interino B</b> Lunes a viernes de 12:00 – 20:00 horas Angelita Montejo	1 sección de Ecología General B de 16 a 17 horas  3 laboratorios de Fisiología Vegetal Jueves 16 a 18 horas 05 Jueves 18 a 20 horas 03 Viernes 18 a 20 horas 03  3 laboratorios de Ecología General Jueves 14 a 16 horas 05 Viernes 16 a 18 horas 03 Jueves 11 a 13 horas 03  1 laboratorio de Anatomía y Morfología Vegetal Viernes 14 horas 05  Programa de Tutorías en Matemática y Biología para aspirantes de primer ingreso 2023. 02	09 05 03 03  05 03 03  05	Actividades de Investigación (Evaluación de seminarios de tesis y EPS)	01	CAEPI	01		<b>40</b>
12	<b>Auxiliar de Cátedra I "A"</b> Miércoles de 12 a 16 horas Jueves y viernes de 12 a 20 horas	5 laboratorios de Ecología General Jueves 9 a 11 horas 05 Jueves 11 a 13 horas 03 Jueves 14 a 16 horas 03 Viernes 9 a 11 horas 03 Viernes 11 a 13 horas 03	05 03 03 03 03			Actualización docente y uso de plataformas virtuales y actividades académicas en línea y actualización de manuales de laboratorio  CAEPI	02	01	<b>20</b>

La modificación de carga académica correspondiente a Profesor Interino A, Profesor Interino B y Auxiliar de cátedra I "A".



Inga. Agr. Angelita Esperanza Montejo Cota  
Profesora Interina "B"



Vo.Bo. Ing. Agr. Alejandro Gil  
Profesor Interino "A"



Vo. Bo.  
Ing. Agr. Luis Rodolfo Montes Osorio  
Coordinador de Subárea Ciencias Biológicas

**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Aprobar la solicitud de la Inga. Angelita Montejo Cota de modificación de horario de contratación conforme lo estipulado en el expediente de reinstalación.
- b) Notifíquese.

**5.17 La estudiante Andrea Alejandra Osorio Morales, registro académico 201603428, solicita información sobre su expediente de graduación.**



**La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:**

- a) Informar a la estudiante Andrea Alejandra Osorio Morales, 201603428, que deberá consultar al correo electrónico: [secredecanatofausac@gmail.com](mailto:secredecanatofausac@gmail.com) la situación de sus documentos de graduación. para lo cual dicho correo se debe divulgar en los medios oficiales de la Facultad de Agronomía relacionadas y en la Oficina de Atención al Estudiante y el Egresado.
- b) Notifíquese.

**SEXTO: Puntos Varios**

**6.1. Análisis de situación actual de la Universidad.**

**Insumos:**

Se realizó un análisis de la situación actual del inicio de clases, tomando varios insumos, los aportes dados por Dra. Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II y Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Vocal I ante Junta Directiva y tomando como insumos también la Ayuda de memoria de UCA Ampliada del 19 de julio 2022,

Nota de informe de Auditoría Interna y Circular sobre visitas de la Contraloría General de Cuentas.

**Al respecto la Junta Directiva Acuerda por votación de 6 de sus integrantes con voto razonado de Vocales II, IV y V:**

Conforme las recomendaciones de UCA ampliada, y la amplia discusión realizada en la sesión, la Junta Directiva acuerda:

- a) Reiterar lo contenido en Acuerdo de Junta Directiva de Sesión de este órgano colegiado de fecha 7 de julio de 2022, instrucción dada en punto 9.2. del acta 31-2022, relativa al inicio de clases. Se mandata a los coordinadores de subárea presentar en el plazo ya establecido, un informe de diagnóstico que refleje la situación real de las clases en la Facultad de agronomía y los resultados de dicho diagnóstico trasladarlos a las autoridades de la Facultad conforme el procedimiento ya normado.
- b) Reiterar que las instrucciones y orientación de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía en torno al desarrollo de las clases se mantiene según lo explicado en el numeral 1 de este memorándum.
- c) Los laboratorios que tienen secciones únicas o grupos únicos y profesores ya asignados pueden iniciar sus actividades. Los laboratorios cuya impartición depende de auxiliares de cátedra, iniciarán en cuanto se culmine el proceso de selección actualmente en camino, dando para ello las autoridades de la Facultad la indicación precisa del momento para iniciar labores.
- d) La docencia debe realizarse conforme lo establece la norma específica universitaria vigente.
- e) Toda orientación específica e información relacionada al ciclo académico actual, será emanada de las autoridades de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos a través de comunicaciones oficiales.
- f) Aspectos que no impliquen situaciones graves o contingencias relacionados con los reglamentos que rigen la docencia y la evaluación estudiantil, serán informados por el docente con el mecanismo ya establecido de informes de actividades. En dado caso existan emergencias, estas deben ser comunicadas de inmediato al coordinador de Subárea, quien las canalizará a donde corresponda.
- g) Junta Directiva hace un llamado a la comunidad agronómica estudiantil y



docente a realizar el proceso de docencia en armonía para cumplir con la programación aprobada por la Junta Directiva de la Facultad, y cumplir con las leyes, reglamentos y normativas que rigen nuestra actividad académica, para así evitar señalamientos de los órganos fiscalizadores de la educación pública superior.

- h) Requerir a los coordinadores de área presenten informe por curso, a Secretaría Académica a más tardar el día viernes 29 de julio del año en curso, de las poblaciones estudiantiles, actualizado. Secretaría Académica lo trasladará a Junta Directiva, para la sesión ordinaria del día 5 de agosto de 2022, como insumo para toma de decisiones de este órgano de dirección.
- i) Este punto es de ratificación y notificación inmediata.

Nosotros, Gricelda Lily Gutierrez Alvarez, Vocal II, Carmen Aracely Garcia Pirique, Vocal IV y Mynor Fernando Almengor Orenos, Vocal V por este medio razonamos nuestro voto en relación al Punto 6.1 del Acta 32-2022. Es obligación de la Junta Directiva dictar los lineamientos a seguir por los docentes de esta casa de estudios ante la crisis institucional que atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala. A través de diversos medios de comunicación los universitarios han manifestado su posición de mantenerse en paro ante las recientes elecciones a rector. Es imposible negar el hecho de que los estudiantes de la Facultad de Agronomía permanecen en huelga. En tal sentido la mayor parte de los docentes se han visto imposibilitados de impartir docencia directa ya que los estudiantes no ingresan a las sesiones virtuales. Así mismo existe preocupación en el Claustro por amenazas veladas de que ignoren este hecho y que continúen con el semestre en forma normal. Restar importancia a la inasistencia de los estudiantes a las sesiones virtuales es irresponsable y coloca a los miembros del Claustro en una posición de incertidumbre donde constantemente reciben amenazas de su obligatoriedad de continuar con la impartición de clases ante un auditorio inexistente. En tal sentido reiteramos la necesidad de guiar las acciones de los docentes ante una realidad imposible de negar: **LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA PERMANECEN EN PARO.**

  
PhD. Gricelda Lily Gutierrez Alvarez

  
Carme Aracely Garcia Pirique

  
Mynor Fernando Almengor Orenos

## **6.2. Asociación de Estudiantes de Agronomía “Robin García”**

El vocal V, estudiante Mynor Almengor Orenos informa a esta Junta Directiva, que ha sido electa la Coordinadora Ejecutiva de la Asociación y se solicita una audiencia para presentación de sus miembros en próxima reunión.

### **Al respecto JD acuerda:**

- a) Agradecer el informe del señor vocal V.
- b) Invitar a audiencia a la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Agronomía, para presentación de los directivos de la misma en reunión del viernes 29 de julio de 2022.
- c) Este punto es de ratificación y notificación inmediata.

## **6.3. Requerimiento de Vocal IV, Carmen Aracely García, de información sobre el estado de elecciones de vocales IV y V de la Junta Directiva para el periodo 2022-2023.**

### **Al respecto Junta Directiva Acuerda:**

- a) Instruir al Secretario académico para que presente un informe escrito sobre la situación de dicha elección en la reunión ordinaria del 18 de agosto de 2022, a éste órgano de dirección.
- b) Este acuerdo es de notificación y transcripción inmediata.

**SÉPTIMO Cierre de sesión.** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las \_\_\_\_\_ horas (\_\_\_\_), la que, una vez leída, se ratifica y firma por todos los que en ella intervienen.

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

Ingeniero Agrónomo  
Waldemar Nufio Reyes

**Decano**

Doctor  
Marvin Roberto Salguero Barahona

**Secretario Académico**

Doctora  
Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez

**Vocal II**

Ingeniero Agrónomo  
Jorge Mario Cabrera Madrid

**Vocal III**

Bachiller  
Carmen Aracely García Pirique

**Vocal IV**

Perito Agrónomo  
Mynor Fernando Almengor Orenos

**Vocal V**

Ingeniero Agrónomo  
Mario Antonio Godínez López  
**Secretario Académico**